

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre de 2021

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo social y económico con oportunidades para todos los habitantes.

De acuerdo a la Ley N° 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez" establece que los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

- ☞ Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
- ☞ Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ☞ Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- ☞ Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- ☞ Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- ☞ Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- ☞ Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ☞ Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- ☞ Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la Ley.

Nota 2

Empresas y/o Entidades Municipales Descentralizadas

El GAMLP tiene participación en la totalidad del patrimonio institucional de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS), Entidad Descentralizada Municipal "Terminal de Buses La Paz" (EDMTB), Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME) y Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios de La Paz (EDMCLP).

En el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene una inversión del 33,33% en el Capital, cuyo monto asciende a \$us50.000,00 de acuerdo a Convenio Interinstitucional, equivalente a Bs343.000,00 al 31 de diciembre de 2021 (Tipo de Cambio Bs6.86 por 1 \$us).



EMAVEVERDE - EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES PARQUES Y FORESTACIÓN es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 156/2003 del 29 julio de 2003 y Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 460/2011 del 7 de octubre de 2011 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMAVÍAS - EMPRESA MUNICIPAL DE ASFALTOS Y VÍAS fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GAMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

EDMTB - ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL TERMINAL DE BUSES LA PAZ es una entidad descentralizada bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, financiera técnica y legal, creada mediante Decreto Municipal N° 023/2017 del 17 de agosto de 2017, con el objeto de prestar servicios para facilitar el servicio de transporte integral a la ciudadanía.

EDMME - ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO es una entidad descentralizada bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con personalidad jurídica, estructura orgánica, patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, financiera técnica y legal, creada mediante Decreto Municipal N° 022/2017 del 17 de agosto de 2017, iniciando sus funciones a partir del mes de mayo de 2018, con la finalidad de operativizar obras de mantenimiento de la infraestructura, tareas de prevención y atención de emergencias al servicio de todas las unidades ejecutoras del GAMLP en beneficio de la comunidad.

EDMCLP – ENTIDAD DESCENTRALIZADA MUNICIPAL DE CEMENTERIOS LA PAZ es una entidad descentralizada bajo tuición del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, creada mediante Decreto Municipal N° 021/2018 del 24 de agosto de 2018; con el objeto de administrar los bienes municipales patrimoniales destinados a la prestación de los servicios públicos post mortuorios y de perpetuación de la memoria de los fallecidos de la ciudad de La Paz.

RUAT - REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un Registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. N° 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; razón por la cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2021 y 2020 en los Estados Financieros del GAMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los Estados Financieros presentados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz son procesados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP WEB) y corresponden al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen:

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones –excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo– han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Integrada (PCI) del Devengado, que consiste en contabilizar en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Depreciación y amortización del activo fijo e intangible

En cumplimiento a lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, la depreciación de bienes de uso y amortización del Activo Intangible se rigen a los porcentajes definidos por el Ex Ministerio de Hacienda y pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La mencionada norma establece que las depreciaciones serán calculadas utilizando el método de línea recta a través de los ejercicios fiscales que dure la vida útil estimada de los bienes y en porcentajes en relación a esta vida útil, según pronunciamiento de la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 0481/2018 de 9 de octubre de 2018.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil determinada en el trabajo realizado.

El GAMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educativo y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
Activo Intangible	20,00

(*) *Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.*

3.1.3 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Son materiales y suministros destinados al consumo en actividades administrativas y operativas de la institución y se encuentran registrados y valuados al costo de adquisición, utilizando el Método de Valuación – Primeras Entradas/Primeras Salidas (PEPS) para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros.

De acuerdo a Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNPS/USE/Nº 41/2009 del 12/02/2009 de la Dirección General de Normas de Gestión Pública; la Cuenta 11510 Inventario de Materias Primas Materiales y Suministros de las Instituciones Descentralizadas Sin Fines Empresariales, no son objeto de actualización, por tratarse de materiales y suministros comprados que no están destinados para la venta.

3.1.4 Consideración de los efectos de la reexpresión de Estados Financieros

Los estados financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al **ARTÍCULO 31.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO ANTERIOR O ESTADOS COMPARATIVOS** del "Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Ministerial Nº 467 el 31 de diciembre de 2021 y Comunicado MEFP/VPCF/DGCF Nº 06/2022 de "Reexpresión de Estados Financieros" del 14 de enero de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; considerando que se mantiene vigente la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia CTNAC Nº 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 y los principios de materialidad y relevancia que establecen el procedimiento para la actualización, tomando en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

El factor promedio de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la Gestión 2020 a moneda constante al 31 de diciembre de 2021 es 1,0064659467206, de acuerdo a publicación del Banco Central de Bolivia.

3.1.5 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos que hayan sido contratados en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en Bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs6,86 por \$us1,00.

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las Cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.6 Tratamiento Contable Actualización Cuentas del Balance General

Las actualizaciones de las Cuentas Contables del Balance General, se contabilizan en la Cuenta Resultados por Exposición a la Inflación; en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema Nº 222957 de fecha 4 de marzo de 2005 - Artículo 38, Norma de Contabilidad Nº 3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007), las mismas que son concordantes con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 29387 de fecha 19 de diciembre de 2007. Sin embargo, el Ajuste Integral por Inflación está suspendido de acuerdo a Resolución CTNAC Nº 03/2020 de 8 de diciembre de 2020, emitido por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y nota emitida por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/Nº 7/2022 de 11 de enero de 2022.

3.1.7 Método de Valuación de las Inversiones

Las inversiones en los entes controlados en los que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz tiene la totalidad de la participación de sus patrimonios institucionales, se contabiliza de acuerdo a la Norma de Contabilidad Nº 7- Valuación de Inversiones Permanentes siguiendo el método del Valor Patrimonial



Proporcional, de acuerdo a nota emitida por la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/ N° 0778/2017 de 27 de diciembre de 2017.

3.1.8 Principios de Consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Norma de Contabilidad N° 8 – Consolidación de Estados Financieros, Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Tratamiento Contable de las Entidades Controladas, y Procedimiento de Consolidación de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con sus Entes Controlados aprobado con Resolución Administrativa N° 05/2020 – Secretaría Municipal de Finanzas de 30 de diciembre de 2020; el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consolida sus Estados Financieros con sus Entes Controlados (EMAVERDE – EMAVIAS – EDMTB – EDMME - EDMCLP), registrados en la Cuenta Contable 12212 En Empresas Públicas no Financieras.

3.1.9 Servicio de Salud

Los Establecimientos de Salud de 1er. Nivel (Redes de Salud) y 2do. Nivel (Hospital La Paz, Hospital Municipal La Merced, Hospital Municipal Los Pinos, Hospital Municipal La Portada y Hospital Municipal Cotahuma), se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) como Unidades Ejecutoras y Direcciones Administrativas, respectivamente, y son Unidades Desconcentradas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con competencias para la administración de Recursos de Generación Local (RGL), Farmacia Institucional Municipal (FIM) y el Sistema Único Universal y Gratuito (SUS) vigente desde marzo de 2019 a la fecha.

De acuerdo a Decreto Municipal N° 008/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 se dispuso la prosecución de la operación de Segundo Nivel de Atención en el Hospital Municipal La Portada como "Hospital Centinela COVID-19" y así reducir la cadena de contagios y evitar que el virus se propague en el Municipio de La Paz.

Con Resolución Ejecutiva N° 122/2020 de fecha 30 de junio de 2020 se designa al Hospital Municipal Cotahuma como Hospital COVID-19 del Municipio de La Paz, para atención del COVID-19 y así reducir la cadena de contagios y evitar que el virus se propague en el Municipio de La Paz.

En el Artículo N° 1 de la Resolución Ejecutiva N° 140/2020 de fecha 31 de julio de 2020 se designa al Hospital Municipal Los Pinos y Hospital Municipal La Merced como Hospitales COVID-19 del Municipio de La Paz, para atención del COVID-19 y así reducir la cadena de contagios y evitar que el virus se propague en el Municipio de La Paz.

A través de Resolución Ejecutiva N° 167/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Ejecutiva N° 140/2020, dejando sin efecto la designación del Hospital Municipal Los Pinos como Hospital COVID-19 del Municipio de La Paz.

Mediante la Resolución Ministerial N° 0251 de 30 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Deportes, ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN TÉCNICA Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA LEY N° 1152 DE 20 DE FEBRERO DE 2019 "HACIA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO".

La Resolución Ministerial N° 0472 de 12 de noviembre de 2021 del Ministerio de Salud y Deportes resuelve: PRIMERO.- APROBAR la modificación al "Reglamento para la Aplicación Técnica y la Gestión Administrativa y Financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 HACIA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO APROBADO con Resolución Ministerial N° 251 de 30 de junio de 2021.

En fecha 24 de noviembre de 2021 la Dirección General de Gestión del S.U.S. del Ministerio de Salud y Deportes, emite la CIRCULAR MSyD/VSSyGSUS/DGNGNSUS/CR/13/2021, dirigida a Gobiernos Autónomos Municipales, Directores Técnicos de SEDES, Responsables Departamentales del SUS o de Seguros Públicos, Coordinadores de Red y Directores de Establecimientos de Salud de Segundo y Primer Nivel; en la que establece los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EXTRAORDINARIOS DE COBRO POR ATENCIONES INTERNIVELES AL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2021.



Gestión 2018

✓ **COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2018**

Con Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud determina que el Importe a cobrar a los Municipios por Servicio de Salud Integral en el Municipio de La Paz asciende a Bs2.049.635,00 (Dos Millones Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco 00/100 bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2021, efectuaron depósitos a la Cuenta Única Municipal del GAMLP, por Cobros Intermunicipales de la gestión 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2018		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES 2018	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
1	1224	ACHACACHI	12.232,00	12.232,00	0,00
2	1204	ACHOCALLA	16.466,00	16.466,00	0,00
3	1285	ALTO BENI	83.316,00	0,00	83.316,00
4	1225	ANCORAIMES	40,00	40,00	0,00
5	1249	APOLO	17.025,00	17.025,00	0,00
6	1236	AYATA	991,00	991,00	0,00
7	1213	AYO AYO	2.780,00	2.780,00	0,00
8	1263	BATALLAS	6.044,00	6.044,00	0,00
9	1255	CAIROMA	2.344,00	2.021,00	323,00
10	1220	CAJUATA	1.856,00	1.856,00	0,00
11	1240	CALACOTO	672,00	672,00	0,00
12	1214	CALAMARCA	9.192,00	9.192,00	0,00
13	1239	CAQUIAVIRI	1.292,00	1.292,00	0,00
14	1248	CARABUCO	4.814,00	0,00	4.814,00
15	1210	CARANAVI	294.390,00	0,00	294.390,00
16		CHALLAPATA	0,00	0,00	0,00
17	1287	CHUA COCANI	74,00	74,00	0,00
18	1256	CHULUMANI	158.625,00	0,00	158.625,00
19	1235	CHUMA	2.719,00	2.719,00	0,00
20	1301	COCHABAMBA	340,00	0,00	340,00
21	1216	COLQUENCHA	452,00	0,00	452,00
22	1241	COMANCHE	40,00	40,00	0,00
23	1232	COPACABANA	5.583,00	5.583,00	0,00
24	1266	CORIPATA	22.125,00	22.125,00	0,00
25	1238	CORO CORO	2.031,00	2.031,00	0,00
26	1265	COROICO	154.266,00	154.266,00	0,00
27	1209	DESAGUADERO	2.260,00	2.260,00	0,00
28	1205	EL ALTO	703.726,00	703.726,00	0,00
29	1283	ESCOMA	1.500,00	1.500,00	0,00
30	1227	GUANAY	1.626,00	1.626,00	0,00



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2018		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES 2018	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
31	1207	GUAQUI	792,00	792,00	0,00
32	1281	HUARINA	230,00	230,00	0,00
33	1286	HUATAJATA	40,00	40,00	0,00
34	1257	IRUPANA	67.562,00	67.562,00	0,00
35	1267	IXIAMAS	7.359,00	7.359,00	0,00
36	1279	JESUS DE MACHACA	2.137,00	2.137,00	0,00
37	1260	LA ASUNTA	2.155,00	2.155,00	0,00
38	1262	LAJA	2.774,00	2.774,00	0,00
39	1223	LICOMA PAMPA	120,00	120,00	0,00
40	1251	LURIBAY	666,00	0,00	666,00
41	1407	MACHACAMARCA	40,00	40,00	0,00
42	1276	MAPIRI	481,00	0,00	481,00
43	1203	MECAPACA	118.343,00	118.343,00	0,00
44	1247	MOCOMOCO	3.778,00	3.778,00	0,00
45	1244	NAZACARA DE PACAJES	40,00	40,00	0,00
46	1401	ORURO	95.659,00	95.659,00	0,00
47	1202	PALCA	65.788,00	65.788,00	0,00
48	1259	PALOS BLANCOS	6.940,00	6.940,00	0,00
49	1272	PAPEL PAMPA	2.584,00	2.584,00	0,00
50	1215	PATACAMAYA	58.026,00	58.026,00	0,00
51	1501	POTOSI	18.556,00	0,00	18.556,00
52	1261	PUCARANI	3.183,00	3.183,00	0,00
53	1246	PUERTO ACOSTA	896,00	0,00	896,00
54	1803	RIBERALTA	1.615,00	0,00	1.615,00
55	1807	RURRENABAQUE	5.034,00	0,00	5.034,00
56	1426	SALINAS DE GARCI DE MENDOZA	2.907,00	0,00	2.907,00
57	1278	SAN ANDRES DE MACHACA	282,00	282,00	0,00
58	1268	SAN BUENA AVENTURA	1.851,00	1.851,00	0,00
59	1271	SAN PEDRO DE CURAHUARA	60,00	60,00	0,00
60	1233	SAN PEDRO DE TIQUINA	190,00	190,00	0,00
61	1245	SANTIAGO DE CALLAPA	190,00	190,00	0,00
62	1274	SANTIAGO DE MACHACA	812,00	812,00	0,00
63	1252	SAPAHAQUI	6.110,00	6.110,00	0,00
64	1211	SICA SICA	1.040,00	1.040,00	0,00
65	1226	SORATA	507,00	507,00	0,00
	1101	SUCRE	1.153,00	0,00	1.153,00



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2018		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES 2018	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
67	1228	TACACOMA	296,00	296,00	0,00
68	1280	TARACO	1.292,00	1.292,00	0,00
69	1277	TEPONTE	5.136,00	5.136,00	0,00
70	1208	TIAHUANACU	2.668,00	2.668,00	0,00
71	1229	TIPUANI	362,00	362,00	0,00
72	1423	TOLEDO	918,00	918,00	0,00
73	1111	TOMINA	299,00	299,00	0,00
74	1331	TOTORA	752,00	752,00	0,00
75	1801	TRINIDAD	2.664,00	2.664,00	0,00
76	1519	TUPIZA	40,00	40,00	0,00
77	1212	UMALA	740,00	740,00	0,00
78	1505	UNCIA	40,00	40,00	0,00
79	1530	UYUNI	1.340,00	0,00	1.340,00
80	1206	VIACHA	42.769,00	42.769,00	0,00
81	1253	YACO	1.488,00	1.488,00	0,00
82	1258	YANACACHI	110,00	110,00	0,00
TOTAL			2.049.635,00	1.474.727,00	574.908,00

* De acuerdo al saldo expuesto en el cuadro que antecede, los Cobros Intermunicipales de la gestión 2018 al 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs574.908,00 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho 00/100 Bolivianos).

Gestión 2019

✓ COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2019

Con Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022, la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes determina que el importe a cobrar a los Municipios por Servicio de Salud Integral en el Municipio de La Paz asciende a Bs1.431.442,00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2021, efectuaron depósitos a la Cuenta Única Municipal del GAMLP por Cobros Intermunicipales de la gestión 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2019		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2019	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31 /12/ 2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
1	1224	ACHACACHI	7.791,00	6.408,00	1.383,00
2	1204	ACHOCALLA	18.810,00	18.810,00	0,00
3	1285	ALTO BENI	17.672,00	17.672,00	0,00
4	1225	ANCORAIMES	3.048,00	2.618,00	430,00
5	1249	APOLO	9.796,00	6.306,00	3.490,00
6	1237	AUCAPATA	1.202,00	56,00	1.146,00



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2019		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2019	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/ 2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
7	1236	AYATA	2.421,00	2.260,00	161,00
8	1213	AYO AYO	2.182,00	2.182,00	0,00
9	1263	BATALLAS	6.743,00	3.168,00	3.575,00
10	1255	CAIROMA	2.818,00	1.495,00	1.323,00
11	1220	CAJUATA	1.968,00	1.175,00	793,00
12	1240	CALACOTO	388,00	388,00	0,00
13	1214	CALAMARCA	3.004,00	3.004,00	0,00
14	1239	CAQUIAVIRI	1.206,00	1.206,00	0,00
15	1248	CARABUCO	964,00	964,00	0,00
16	1210	CARANAVI	94.474,00	90.130,00	4.344,00
17	1273	CHACARILLA	28,00	28,00	0,00
18	1269	GENERAL JUAN JOSE PEREZ (CHARAZANI)	430,00	270,00	160,00
19	1287	CHUA COCANI	460,00	460,00	0,00
20	1256	CHULUMANI	38.776,00	34.951,00	3.825,00
21	1235	CHUMA	2.440,00	2.440,00	0,00
22	1901	COBIJA	5.520,00	5.520,00	0,00
23	1217	COLLANA	851,00	406,00	445,00
24	1216	COLQUENCHA	2.162,00	2.162,00	0,00
25	1241	COMANCHE	690,00	690,00	0,00
26	1231	COMBAYA	325,00	325,00	0,00
27	1232	COPACABANA	2.799,00	2.799,00	0,00
28	1266	CORIPATA	3.774,00	3.774,00	0,00
29	1238	CORO CORO	626,00	626,00	0,00
30	1265	COROICO	41.342,00	40.862,00	480,00
31	1209	DESAGUADERO	3.670,00	3.670,00	0,00
32	1205	EL ALTO	800.092,00	719.171,00	80.921,00
33	1283	ESCOMA	1.952,00	1.952,00	0,00
34	1227	GUANAY	6.319,00	4.996,00	1.323,00
35	1207	GUAQUI	3.776,00	965,00	2.811,00
36	1281	HUARINA	1.052,00	867,00	185,00
37	1286	HUATAJATA	230,00	230,00	0,00
38	1434	HUAYLLAMARCA (SANTIAGO DE HUAYLLAMARCA)	868,00	868,00	0,00
39	1284	HUMANATA	84,00	84,00	0,00
40	1218	INQUISIVI	690,00	690,00	0,00
41	1257	IRUPANA	19.486,00	19.486,00	0,00
42	1267	IXIAMAS	3.557,00	401,00	3.156,00
43	1279	JESUS DE MACHACA	2.555,00	2.555,00	0,00
44	1260	LA ASUNTA	5.261,00	5.261,00	0,00



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2019		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2019	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/ 2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
45	1262	LAJA	7.752,00	7.752,00	0,00
46	1223	LICOMA PAMPA	68,00	68,00	0,00
47	1251	LURIBAY	2.341,00	1.765,00	576,00
48	1276	MAPIRI	40,00	40,00	0,00
49	1203	MECAPACA	54.333,00	24.158,00	30.175,00
50	1247	MOCOMOCO	1.960,00	1.900,00	60,00
51	1401	ORURO	6.935,00	6.935,00	0,00
52	1202	PALCA	95.368,00	14.613,00	80.755,00
53	1259	PALOS BLANCOS	4.017,00	3.960,00	57,00
54	1272	PAPEL PAMPA	1.322,00	1.322,00	0,00
55	1215	PATACAMAYA	32.902,00	32.902,00	0,00
56	1250	PELECHUCO	504,00	504,00	0,00
57	1501	POTOSI	5.044,00	5.044,00	0,00
58	1261	PUCARANI	5.170,00	5.170,00	0,00
59	1246	PUERTO ACOSTA	2.670,00	2.670,00	0,00
60	1264	PUERTO PEREZ	84,00	84,00	0,00
61	1230	QUIABAYA	211,00	200,00	11,00
62	1302	QUILLACOLLO	6.104,00	6.104,00	0,00
63	1219	QUIME	2.222,00	2.162,00	60,00
64	1426	SALINAS DE GARCI DE MENDOZA	646,00	646,00	0,00
65	1278	SAN ANDRES DE MACHACA	268,00	268,00	0,00
66	1317	SAN BENITO (VILLA JOSE QUINTIN MENDOZA)	1.512,00	1.512,00	0,00
67	1808	SAN BORJA	452,00	452,00	0,00
68	1707	SAN IGNACIO	616,00	616,00	0,00
69	1271	SAN PEDRO DE CURAHUARA	460,00	460,00	0,00
70	1233	SAN PEDRO DE TIQUINA	1.649,00	1.334,00	315,00
71	1701	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	6.319,00	6.319,00	0,00
72	1245	SANTIAGO DE CALLAPA	55,00	55,00	0,00
73	1282	SANTIAGO DE HUATA	2.567,00	2.512,00	55,00
74	1252	SAPAHAQUI	2.097,00	2.097,00	0,00
75	1211	SICA SICA	3.830,00	3.830,00	0,00
76	1303	SIPESIFE	28,00	28,00	0,00
77	1226	SORATA	2.126,00	2.126,00	0,00
78	1228	TACACOMA	2.742,00	910,00	1.832,00
79	1280	TARACO	1.585,00	1.585,00	0,00



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2019		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2019	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31 /12/ 2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
80	1277	TEOPONTE	1.007,00		0,00
81	1208	TIAHUANACU	1.250,00	1.250,00	0,00
82	1229	TIPUANI	572,00	572,00	0,00
83	1304	TIQUIPAYA	2.072,00	2.072,00	0,00
84	1341	TIRAQUE	2.744,00	2.744,00	0,00
85	1234	TITO YUPANQUI	112,00	112,00	0,00
86	1801	TRINIDAD	14.732,00	14.732,00	0,00
87	1212	UMALA	560,00	560,00	0,00
88	1206	VIACHA	23.982,00	21.835,00	2.147,00
89	1305	VINTO	3.612,00	3.612,00	0,00
90	1243	WALDO BALLIVIAN	364,00	364,00	0,00
91	1258	YANACACHI	144,00	0,00	144,00
TOTAL			1.431.452,00	1.205.314,00	226.138,00

* De acuerdo al saldo expuesto en el cuadro que antecede, los Cobros Intermunicipales de la gestión 2019 al 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs226.138,00 (Doscientos Veintiséis Mil Ciento Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos).

Gestión 2020

✓ COBROS Y PAGOS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2020

Con Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2021 de 21 de enero de 2021, la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes determina que el importe a cobrar a los Municipios por Servicio de Salud Integral en el Municipio de La Paz asciende a Bs205.253,00 (Doscientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2021, efectuaron depósitos a la Cuenta Única Municipal del GAMLP por Cobros Intermunicipales de la gestión 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2020		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2020	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
1	1204	ACHOCALLA	7.530,00	7.530,00	0,00
2	1237	AUCAPATA	1.323,00	0,00	1.323,00
3	1236	AYATA	1.696,00	0,00	1.696,00
4	1220	CAJUATA	937,00	0,00	937,00
5	1210	CARANAVI	10.881,00	0,00	10.881,00
6	1269	GENERAL JUAN JOSE PEREZ (CHARAZANI)	2.076,00	0,00	2.076,00
7	1256	CHULUMANI	5.944,00	0,00	5.944,00
8	1266	CORIPATA	10.704,00	9.940,00	764,00
9	1265	COROICO	1.623,00	0,00	1.623,00



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2020		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2020	DEPÓSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
10	1416	CURAHUARA DE CARANGAS	60,00	0,00	60,00
11	1205	EL ALTO	51.338,00	0,00	51.338,00
12	1227	GUANAY	3.500,00	0,00	3.500,00
13	1218	INQUISIVI	1.323,00	1.323,00	0,00
14	1257	IRUPANA	6.372,00	0,00	6.372,00
15	1260	LA ASUNTA	3.278,00	3.278,00	0,00
16	1262	LAJA	3.969,00	1.323,00	2.646,00
17	1203	MECAPACA	30.256,00	0,00	30.256,00
18	1202	PALCA	47.586,00	34.285,00	13.301,00
19	1259	PALOS BLANCOS	1.323,00	0,00	1.323,00
20	1215	PATACAMAYA	140,00	0,00	140,00
21	1261	PUCARANI	1.323,00	1.323,00	0,00
22	1246	PUERTO ACOSTA	1.152,00	0,00	1.152,00
23	1219	QUIME	2.016,00	0,00	2.016,00
24	1278	SAN ANDRES DE MACHACA	224,00	0,00	224,00
25	1271	SAN PEDRO DE CURAHUARA	175,00	0,00	175,00
26	1233	SAN PEDRO DE TIQUINA	1.458,00	0,00	1.458,00
27	1226	SORATA	4.773,00	3.450,00	1.323,00
28	1228	TACACOMA	60,00	60,00	0,00
29	1208	TIAHUANACU	60,00	0,00	60,00
30	1206	VIACHA	250,00	0,00	250,00
31	1258	YANACACHI	1.903,00	0,00	1.903,00
TOTAL			205.253,00	62.512,00	142.741,00

* De acuerdo al saldo expuesto en el cuadro que antecede, los Cobros Intermunicipales de la gestión 2020 al 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs142.741,00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos).

Gestión 2021

✓ COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2021

Según Informe técnico GAMLP/SMSID/DS No. 233/2021 de fecha 19 de enero de 2022 con H.R. No 1956/2022, la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes determina que el Importe a cobrar a los Municipios por el Servicio de Salud Integral en los Municipios asciende a Bs365.857,00 (Trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete 00/100 bolivianos).

Al 31 de diciembre de 2021, efectuaron depósitos a la Cuenta Única Municipal del GAMLP por Cobros Intermunicipales de la gestión 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	CODIGO	MUNICIPIO	GESTION 2021		
			TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2021	DEPOSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
1	1224	ACHACACHI	6.703,00	0,00	6.703,00
2	1204	ACHOCALLA	11.347,00	2.030,00	9.317,00
3	1285	ALTO BENI	668,00	0,00	668,00
4	1249	APOLO	5.747,00	0,00	5.747,00
5	1263	BATALLAS	5.155,00	0,00	5.155,00
6	1255	CAIROMA	1.148,00	0,00	1.148,00
7	1220	CAJUATA	6.269,00	0,00	6.269,00
8	1239	CAQUIAVIRI	1.107,00	0,00	1.107,00
9	1242	CHARAÑA	613,00	0,00	613,00
10	1210	CARANAVI	5.358,00	5.358,00	0,00
11	1256	CHULUMANI	5.711,00	0,00	5.711,00
12	1301	COCHABAMBA	559,00	0,00	559,00
13	1266	CORIPATA	2.211,00	0,00	2.211,00
14	1265	COROICO	22.469,00	0,00	22.469,00
15	1205	EL ALTO	160.276,00	0,00	160.276,00
16	1227	GUANAY	5.634,00	0,00	5.634,00
17	1257	IRUPANA	9.072,00	0,00	9.072,00
18	1260	LA ASUNTA	13.274,00	659,00	12.615,00
19	1276	MAPIRI	5.428,00	0,00	5.428,00
20	1203	MECAPACA	34.521,00	19.954,00	14.567,00
21	1202	PALCA	32.033,00	0,00	32.033,00
22	1259	PALOS BLANCOS	2.677,00	0,00	2.677,00
23	1215	PATACAMAYA	624,00	0,00	624,00
24	1250	PELECHUCO	546,00	0,00	546,00
25	1261	PUCARANI	892,00	0,00	892,00
26	1233	SAN PEDRO DE TIQUINA	207,00	0,00	207,00
27	1211	SICA SICA	2.285,00	0,00	2.285,00
28	1226	SORATA	2.215,00	0,00	2.215,00
29	1228	TACACOMA	1.190,00	0,00	1.190,00
30	1277	TEOPONTE	50,00	0,00	50,00
31	1208	TIAHUANACU	1.240,00	0,00	1.240,00
32	1206	VIACHA	15.814,00	0,00	15.814,00
33	1258	YANACACHI	2.814,00	0,00	2.814,00
TOTAL			365.857,00	28.001,00	337.856,00

*De acuerdo al saldo expuesto en el cuadro que antecede, los Cobros Intermunicipales de la gestión 2020 al 31 de diciembre de 2021, ascienden a Bs337.856,00 (Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos).



RESUMEN
COBROS INTERMUNICIPALES
GESTIONES 2018 AL 2021
(Expresado en Bolivianos)

GESTIÓN	TOTAL COBROS INTERMUNICIPALES	DEPOSITOS EFECTUADOS AL 31/12/2021	SALDO COBROS INTERMUNICIPALES AL 31/12/2021
2018	2.049.635,00	1.474.727,00	574.908,00
2019	1.431.452,00	1.205.314,00	226.138,00
2020	205.253,00	62.512,00	142.741,00
2021	365.857,00	28.001,00	337.856,00
TOTA GENERAL	4.052.197,00	2.770.554,00	1.281.643,00

✓ **ATENCIONES DE ESPECIALIDADES DEL TERCER NIVEL EN HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL**

➤ **Primer al Tercer Trimestre (Enero a Septiembre de 2021)**

Según Informe GAMPLP/SMSID/DS No. 232/2022 de 18 de enero de 2022 de la Dirección de Salud, en el marco de la Ley N° 1152 modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, los Hospitales Municipales Los Pinos, La Merced, Cotahuma, La Portada y Hospital La Paz, elaboraron los Informes de Correlación Clínico Administrativa por la Atención Integral de Especialidades del Tercer Nivel correspondientes a la gestión 2021, mismos que fueron remitidos a la Dirección General de Seguros de Salud del Ministerio de Salud, adjuntando la documentación necesaria y pertinente solicitando el pago correspondiente.

HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTAL PRIMER AL TERCER TRIMESTRE/2021
HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS	415.841,63	846.242,26	55.886,62	1.317.970,51
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	231.096,00	492.601,72	46.421,04	770.118,76
HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA	2.365.817,23	2.013.685,77	556.213,04	4.935.716,04
HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA	821.332,28	936.580,98	763.121,80	2.521.035,06
HOSPITAL LA PAZ	98.916,00	119.495,00	0	218.411,00
TOTAL GENERAL	3.933.003,14	4.408.605,73	1.421.642,50	9.763.251,37

- El importe que corresponde al PRIMER TRIMESTRE (Tercer Nivel) se encuentra conciliado con el Ministerio de Salud y Deportes, por lo que se considera definitivo.
- El importe que corresponde al SEGUNDO TRIMESTRE (Tercer Nivel), se encuentra en proceso de conciliación con el Ministerio de Salud y Deportes.
- El importe que corresponde al TERCER TRIMESTRE (Tercer Nivel), será notificado al Ministerio de Salud y Deportes en la gestión 2022.



➤ **Cuarto Trimestre (Octubre a Diciembre de 2021)**

Según Informe GAMLP/SMSID/DS No. 232/2021 de 18 de enero de 2022 de la Dirección de Salud, hacen conocer los importes por Especialidades del Tercer Nivel del CUARTO TRIMESTRE de 2021 (Octubre a Diciembre/2021), que serán notificados al Ministerio de Salud y Deportes en la siguiente gestión, para su posterior conciliación.

HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL	CUARTO TRIMESTRE/2021			TOTAL CUARTO TRIMESTRE/2021
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS	63.678,78	49.045,38	20.900,11	133.624,27
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	102.256,36	0,00	0,00	102.256,36
HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA	189.486,95	140.350,47	213.914,64	543.752,06
HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA	120.699,36	85.640,43	206.687,44	413.027,23
HOSPITAL LA PAZ	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	476.121,45	275.036,28	441.502,19	1.192.659,92

✓ **ATENCIONES POR HEMODIÁLISIS**

➤ **Primer al Tercer Trimestre (Enero a Septiembre de 2021)**

Según Informe GAMLP/SMSID/DS No. 232/2021 de 18 de enero de 2022 de la Dirección de Salud, en el marco Ley N° 1152 modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por la Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, los Hospitales Municipales Los Pinos y La Merced elaboraron los Informes de Correlación Clínico Administrativa por la Atención Integral de Hemodiálisis correspondientes a tres trimestres de la gestión 2021.

HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	TOTAL PRIMER AL TERCER TRIMESTRE/2021
HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS	383.786,00	590.398,00	846.359,00	1.820.543,00
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	631.347,00	914.066,00	1.027.433,00	2.572.846,00
TOTALES	1.015.133,00	1.504.464,00	1.873.792,00	4.393.389,00

- Los importes que corresponden al PRIMER y SEGUNDO TRIMESTRE, se encuentran conciliados con el Ministerio de Salud y Deportes, por lo que se considera definitivo.
- El importe que corresponde al TERCER TRIMESTRE, será notificado al Ministerio de Salud y Deportes en la gestión 2022.

➤ **Cuarto Trimestre (Octubre a Diciembre de 2021)**

Con Informe GAMLP/SMSID/DS No. 232/2021 de 18 de enero de 2022 de la Dirección de Salud, hacen conocer los importes por Atención del Servicio de Hemodiálisis de octubre a diciembre de 2021, que serán notificados al Ministerio de Salud y Deportes en la gestión 2022.

HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL	CUARTO TRIMESTRE/2021			TOTAL CUARTO TRIMESTRE/2021
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS	342.953,00	340.101,00	342.883,00	1.025.937,00
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	355.074,00	354.316,00	353.648,00	1.063.038,00
TOTALES	698.027,00	694.417,00	696.531,00	2.088.975,00

Gestión 2020

✓ DEUDA INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2020

Con Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud determina que el Importe a pagar por el Municipio de La Paz a los Municipios de Chuma, Oruro y Sacaba por Servicio de Salud Integral, asciende a Bs2.031,00 (Dos Mil Treinta y Uno 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

GESTIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO	PERIODO DE DEUDA	IMPORTE A PAGAR AL 31/12/2021
2020	1235	CHUMA	OCTUBRE	22,00
	TOTAL MUNICIPIO DE CHUMA			22,00
	1401	ORURO	ABRIL	143,00
			JUNIO	4,00
			SEPTIEMBRE	79,00
	TOTAL MUNICIPIO DE ORURO			226,00
		SACABA	FEBRERO	2,00
			AGOSTO	1.781,00
	TOTAL MUNICIPIO DE SACABA			1.783,00
	TOTAL DEUDA GESTION 2020			2.031,00

- Los Municipios presentaron las solicitudes de pago de deuda en la gestión 2021.

Gestión 2021

✓ DEUDA INTERMUNICIPALES GESTIÓN 2021

Con Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud determina que el Importe a pagar por el Municipio de La Paz a los Municipios de Caranavi, Charazani, Potosí y Chimoré por Servicio de Salud Integral, asciende a Bs1.590,00 (Un Mil Quinientos Noventa 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:



GESTIÓN	CÓDIGO	MUNICIPIO	PERIODO DE DEUDA	IMPORTE A PAGAR AL 31/12/2021
2021	1210	CARANAVI	ABRIL	228,00
			JUNIO	398,00
	TOTAL MUNICIPIO DE CARANAVI			626,00
	1401	CHARAZANI	ENERO	38,00
			FEBRERO	262,00
			DICIEMBRE	242,00
	TOTAL MUNICIPIO DE CHARAZANI			542,00
		POTOSI	JUNIO	355,00
	TOTAL MUNICIPIO DE POTOSI			355,00
		CHIMORE	FEBRERO	67,00
	TOTAL MUNICIPIO DE CHIMORÉ			67,00
	TOTAL GESTION 2021			1.590,00

- El Municipio de La Paz, efectuó las gestiones necesarias para realizar la correspondiente conciliación, sin embargo la misma no pudo concretarse al cierre del ejercicio fiscal.

✓ **ATENCIONES POR EL SISTEMA ÚNICO UNIVERSAL Y GRATUITO**

➤ **Procedimiento en la gestión 2021**

Las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2021, aprobadas con Resolución E Ministerial N° 13 de 15 de julio de 2020, en la SECCIÓN I – A, numeral 2. Programación de Gastos, inciso b) Gastos Obligatorios, señala lo siguiente:

i. Sistema Único de Salud Universal y Gratuito

“El Artículo 81 de la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, señala que es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales proporcionar la infraestructura sanitaria, el mantenimiento, la provisión de servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos insumos y demás suministros de los establecimientos de salud de Tercer Nivel, así como controlar su uso. Asimismo, en el marco de la normativa vigente, se establecen las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud públicos a la población beneficiada.

De acuerdo al Modelo de Atención en Salud establecido por el Ministerio de Salud, los Gobiernos Autónomos Departamentales deberán identificar los establecimientos de salud de tercer nivel a través de Direcciones Administrativas (DA) o Unidades Ejecutoras (UE).

Asimismo, las Gobernaciones que hayan suscrito convenios intergubernativos con el Ministerio de Salud deberán crear en el programa 40 “Desarrollo de Salud”, la Actividad 99 “Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita – SUS” para el registro de los recursos a ser transferido: por el TGN como gasto corriente en el marco de dichos convenios, conforme los Planes Operativos Anuales y Presupuestos Institucionales elaborados conjuntamente”.

Mediante Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud, hace conocer los importes por Atenciones por el Sistema Único de



Mediante Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud, hace conocer los importes por Atenciones por el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito, según SICOFS de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel correspondientes a la gestión 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ **Enero a Diciembre de 2021**

Hospitales Municipales de Segundo Nivel

HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL Bs
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED	522.396,00	477.961,08	908.306,28	990.878,00	1.024.579,52	916.789,84	1.051.371,68	893.686,28	1.019.447,28	1.155.464,00	1.217.478,10	1.217.478,10	11.395.836,16
HOSPITAL LA PAZ	223.853,00	276.734,00	522.352,00	631.885,00	490.287,00	552.767,00	594.617,00	620.823,00	583.572,00	546.710,00	481.419,00	495.306,00	6.020.305,00
HOSPITAL LOS PINOS	408.638,00	348.924,00	500.101,00	615.228,67	642.204,42	477.628,04	751.522,93	902.037,47	1.009.050,02	932.473,07	991.796,00	989.217,00	8.568.820,62
HOSPITAL MUNICIPAL DE COTAHUMA	209.094,50	109.818,00	103.829,00	125.633,50	129.735,50	162.353,00	217.598,40	213.354,40	386.272,80	434.429,00	509.176,29	392.272,00	2.993.566,39
HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA	150.160,00	134.248,00	91.394,00	50.390,00	188.056,00	151.533,00	450.459,00	413.973,00	301.965,00	477.918,00	581.284,00	561.166,00	3.552.546,00
Total	1.514.141,50	1.347.665,08	2.125.982,28	2.414.015,17	2.474.862,44	2.261.070,88	3.065.569,01	3.043.874,15	3.300.307,10	3.546.994,07	3.781.153,39	3.655.439,10	32.531.074,17

- El importe de Bs1.217.478,10 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho 10/100 Bolivianos) del Hospital Municipal La Merced, corresponde al importe proyectado por el mes de diciembre/2021 que es similar al importe de noviembre/2021, en razón a que los dos meses tienen características similares, según Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 emitido por la Dirección de Salud.

➤ **ATENCIONES POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL (RED N° 1, RED N° 2, RED N° 3, RED N° 4 y RED N° 5)**

Mediante Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2021 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud, remite la información generada por los Establecimientos de Salud de Primer Nivel, de acuerdo a la información generada del sistema SICOFS (Sistema de Control Financiero de Salud) de la gestión 2021, según los siguientes cuadros:

➤ **Enero a Noviembre de 2021**

Establecimientos de Salud del Primer Nivel

RED N° 1	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Bs
8 DE DICIEMBRE	13.315,00	11.099,00	16.238,00	15.901,00	20.747,00	18.611,00	22.090,00	24.219,00	22.693,00	26.040,00	27.354,00	218.307,00
ALCOREZA	5.019,00	6.713,00	10.151,00	14.788,00	13.459,00	10.409,00	13.842,00	14.275,00	12.669,00	9.892,00	11.268,00	122.485,00
BIBLIOTECA	5.157,00	8.839,00	12.554,00	11.810,00	13.185,00	6.891,00	8.487,00	11.998,00	8.901,00	11.085,00	9.610,00	108.517,00
EL ROSAL	58.430,00	47.766,00	80.928,00	94.817,00	99.478,00	89.899,00	105.739,00	109.318,00	91.393,00	118.100,00	105.798,00	1.001.666,00
LA GRUTA	10.599,00	14.891,00	13.654,00	14.761,00	8.277,00	6.120,00	6.163,00	8.386,00	8.031,00	5.190,00	6.084,00	102.156,00
LLOJETA	7.929,00	7.230,00	12.211,00	12.163,00	8.371,00	3.865,00	6.861,00	12.164,00	11.368,00	12.978,00	10.908,00	106.048,00
NIÑO KOLLO	11.436,00	11.690,00	13.562,00	16.489,00	7.818,00	9.639,00	13.564,00	15.072,00	10.488,00	17.099,00	12.423,00	139.280,00
PASANKERY	7.275,00	8.685,00	14.109,00	14.363,00	13.608,00	13.743,00	15.874,00	17.283,00	14.722,00	14.446,00	15.409,00	149.517,00
SAN LUIS	16.414,00	12.163,00	18.690,00	20.811,00	19.460,00	9.617,00	19.742,00	25.095,00	22.505,00	20.841,00	20.748,00	206.086,00
SAN PEDRO BAJO	33.310,00	47.821,00	80.701,00	108.924,00	75.132,00	45.633,00	89.665,00	95.861,00	79.197,00	74.325,00	85.020,00	815.589,00
TACAGUA ALTO	6.746,00	12.613,00	15.090,00	16.852,00	13.276,00	11.699,00	11.753,00	14.349,00	10.156,00	13.349,00	12.247,00	138.130,00
TACAGUA BAJO	8.821,00	7.055,00	10.839,00	14.275,00	12.320,00	11.505,00	9.698,00	12.010,00	16.516,00	15.416,00	12.450,00	130.905,00
TEMBLADERANI	64.098,00	59.795,00	100.557,00	125.427,00	110.901,00	50.179,00	69.743,00	94.752,00	81.659,00	79.453,00	87.984,00	924.548,00
VILLA NUEVA POTOSÍ	41.583,00	36.417,00	68.278,00	92.712,00	82.466,00	73.747,00	44.269,00	97.543,00	75.598,00	86.333,00	83.716,00	782.662,00
TOTAL RED 1	290.132,00	292.777,00	467.562,00	574.093,00	498.498,00	361.557,00	437.490,00	552.325,00	465.896,00	504.547,00	501.019,00	4.945.896,00



RED N° 2	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Bs
ALTO M. SANTA CRUZ	12.220,00	14.602,00	17.054,00	16.221,00	17.103,00	14.141,00	10.806,00	12.622,00	19.540,00	16.750,00	16.116,00	167.175,00
APUMALLA	25.829,00	24.425,00	42.479,00	43.023,00	32.949,00	24.297,00	25.332,00	37.580,00	37.846,00	27.590,00	27.126,00	348.476,00
BAJO TEJAR	15.583,00	20.580,00	32.382,00	32.733,00	26.389,00	18.471,00	17.800,00	25.331,00	23.120,00	24.271,00	22.025,00	258.685,00
CAM. SOÑE ZONGO	2.801,00	3.742,00	5.627,00	4.956,00	3.842,00	4.796,00	3.762,00	5.795,00	4.264,00	2.896,00	3.498,00	45.979,00
CHAMACO CHICO	15.007,00	13.010,00	18.252,00	23.969,00	23.412,00	21.588,00	23.983,00	27.355,00	25.970,00	23.976,00	23.401,00	239.923,00
CIUDADELA	12.656,00	10.008,00	14.870,00	15.569,00	19.578,00	17.761,00	17.015,00	22.111,00	21.942,00	17.559,00	18.143,00	187.212,00
EL TEJAR	58.788,00	48.855,00	88.649,00	107.737,00	88.396,00	68.925,00	82.088,00	84.327,00	119.055,00	106.430,00	90.066,00	943.316,00
LA PORTADA	9.381,00	9.311,00	15.633,00	17.615,00	14.604,00	7.928,00	9.543,00	14.912,00	10.706,00	9.296,00	8.891,00	127.820,00
MUNAYPATA	18.155,00	19.611,00	23.448,00	23.674,00	20.924,00	18.032,00	20.194,00	21.263,00	21.561,00	22.629,00	23.511,00	233.002,00
OBISPO INDABURO	18.604,00	17.050,00	24.863,00	28.489,00	20.593,00	19.650,00	23.861,00	26.415,00	19.146,00	18.358,00	24.944,00	241.973,00
PANTIGRACA	6.447,00	11.620,00	17.975,00	16.346,00	17.214,00	13.612,00	13.848,00	16.461,00	13.391,00	13.286,00	12.792,00	152.992,00
SAID	10.523,00	11.053,00	16.957,00	16.635,00	13.888,00	12.991,00	12.644,00	16.494,00	16.932,00	20.224,00	15.128,00	163.469,00
VILLA VICTORIA	16.364,00	20.788,00	29.306,00	29.146,00	28.083,00	26.983,00	21.078,00	30.539,00	32.002,00	27.273,00	23.977,00	285.539,00
ZONGO CHORRO	4.131,00	4.439,00	4.952,00	8.313,00	6.156,00	8.216,00	6.024,00	4.950,00	6.540,00	5.502,00	5.849,00	65.072,00
TOTAL RED 2	226.489,00	229.094,00	352.447,00	384.426,00	333.131,00	277.391,00	287.978,00	346.155,00	372.015,00	336.040,00	315.467,00	3.460.633,00

RED N° 3	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Bs
18 DE MAYO	18.180,00	15.645,00	26.567,00	18.468,00	21.582,00	16.780,00	19.241,00	23.276,00	18.986,00	19.452,00	16.187,00	214.364,00
ACHACHICALA	46.100,00	40.764,00	73.371,00	65.856,00	70.366,00	45.934,00	37.576,00	54.474,00	44.909,00	41.230,00	51.122,00	571.702,00
AGUA DE LA VIDA	13.775,00	13.117,00	18.973,00	20.793,00	18.846,00	16.552,00	16.544,00	16.507,00	13.170,00	19.800,00	13.404,00	181.481,00
ALTO MIRAFLORES	9.326,00	13.351,00	16.151,00	19.010,00	19.991,00	16.637,00	19.053,00	18.076,00	16.614,00	20.936,00	17.955,00	187.100,00
ASISTENCIA PUBLICA	38.134,00	30.594,00	47.107,00	55.372,00	47.270,00	62.766,00	54.025,00	55.730,00	66.157,00	62.294,00	62.695,00	582.144,00
CHUQUIAGUILLO	13.695,00	11.895,00	15.252,00	19.390,00	13.320,00	15.187,00	13.723,00	18.560,00	15.494,00	19.335,00	15.335,00	174.186,00
EL CALVARO	13.854,00	13.833,00	11.871,00	12.144,00	11.504,00	11.671,00	12.732,00	14.985,00	14.789,00	17.207,00	15.156,00	149.746,00
JUANGITO PINTO	35.914,00	17.608,00	36.480,00	40.479,00	23.773,00	23.823,00	25.448,00	24.900,00	24.419,00	23.547,00	22.055,00	298.446,00
LAS DELICIAS CENTR	16.111,00	15.824,00	30.357,00	24.041,00	30.564,00	13.320,00	20.531,00	17.480,00	19.182,00	24.873,00	30.923,00	255.523,00
PLAN AUTOPISTA	11.927,00	9.929,00	12.918,00	13.757,00	15.119,00	12.541,00	10.535,00	9.306,00	9.076,00	9.321,00	10.342,00	124.771,00
SAN JOSE NATIVIDAD	18.876,00	13.510,00	21.040,00	22.574,00	27.413,00	11.493,00	15.500,00	18.227,00	14.782,00	20.673,00	20.036,00	204.124,00
SAN JUAN LAZARETO	8.859,00	5.795,00	15.624,00	9.295,00	11.211,00	7.805,00	10.805,00	14.399,00	13.015,00	10.549,00	10.371,00	117.728,00
VILLA FATIMA LAS D	13.857,00	10.567,00	17.206,00	17.325,00	21.171,00	17.808,00	15.454,00	17.886,00	19.399,00	21.814,00	19.739,00	192.226,00
VINO TINTO	11.745,00	10.250,00	20.000,00	11.401,00	19.674,00	13.882,00	13.799,00	15.107,00	15.221,00	18.478,00	18.648,00	168.205,00
TOTAL RED 3	270.353,00	222.682,00	362.917,00	349.905,00	351.804,00	293.410,00	281.915,00	320.615,00	310.904,00	335.559,00	321.682,00	3.421.746,00

RED N° 4	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Bs
CS. VILLA ARMONIA(LPZ)	60.598,00	67.101,00	98.346,00	116.793,00	90.288,00	85.588,00	46.609,00	73.590,00	86.752,00	93.145,00	93.038,00	911.848,00
CHOQUECHHUANI	-	3.079,00	5.607,00	6.658,00	8.623,00	9.290,00	7.789,00	8.408,00	4.399,00	3.345,00	1.680,00	58.878,00
ESCOBAR URUA	12.848,00	11.808,00	15.489,00	18.249,00	14.474,00	13.657,00	10.827,00	11.454,00	11.445,00	11.845,00	14.233,00	146.329,00
KUPINI	9.027,00	6.379,00	8.606,00	10.223,00	10.605,00	10.890,00	12.388,00	11.470,00	11.584,00	11.474,00	11.443,00	114.089,00
PAMPAHASI (BAJO)	57.331,00	59.026,00	96.792,00	100.698,00	63.187,00	65.525,00	77.214,00	83.280,00	84.550,00	81.453,00	72.363,00	841.419,00
PAMPAHASI ALTO	10.894,00	16.037,00	20.341,00	18.822,00	15.948,00	13.181,00	10.285,00	14.633,00	16.785,00	14.339,00	11.370,00	162.635,00
SAN ANTONIO ALTO	11.799,00	12.282,00	25.182,00	23.525,00	25.411,00	20.827,00	22.108,00	19.298,00	21.381,00	18.012,00	22.495,00	222.320,00
SAN ANTONIO BAJO	11.564,00	8.620,00	17.256,00	20.936,00	22.405,00	19.239,00	11.682,00	14.930,00	17.610,00	15.938,00	17.313,00	177.493,00
SAN ISIDRO	7.035,00	5.093,00	10.803,00	12.362,00	7.452,00	8.502,00	9.250,00	12.722,00	10.989,00	9.841,00	10.574,00	104.623,00
VALLE HERMOSO	19.099,00	16.811,00	25.665,00	34.938,00	28.174,00	30.570,00	24.673,00	29.925,00	31.405,00	26.290,00	25.829,00	293.379,00
VILLA COPACABANA	25.302,00	25.734,00	40.924,00	42.723,00	37.877,00	32.569,00	32.345,00	36.726,00	29.450,00	29.300,00	37.558,00	370.508,00
VILLA SALOME	7.646,00	8.270,00	11.889,00	11.674,00	11.754,00	10.926,00	10.953,00	12.062,00	11.342,00	13.217,00	13.995,00	123.728,00
TOTAL RED 4	233.143,00	240.240,00	376.900,00	417.601,00	335.198,00	320.764,00	276.123,00	328.498,00	337.692,00	328.199,00	331.891,00	3.527.249,00

RED N° 5	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total Bs
ACHUMANI	17.491,00	19.626,00	28.115,00	26.121,00	23.379,00	16.513,00	15.255,00	26.490,00	24.517,00	30.319,00	23.391,00	251.217,00
ALTO IRPAVI	8.464,00	9.959,00	14.981,00	18.865,00	9.569,00	7.093,00	12.040,00	16.711,00	16.535,00	16.151,00	15.028,00	145.396,00
ALTO OBRAJES	11.070,00	20.793,00	54.090,00	43.947,00	55.780,00	32.941,00	24.068,00	44.942,00	42.000,00	37.943,00	30.328,00	397.902,00
ALTO SEGUENCOMA	3.247,00	5.830,00	9.664,00	5.966,00	6.406,00	6.128,00	7.408,00	10.379,00	11.300,00	9.119,00	7.573,00	83.020,00
BAJO LLOIETA	5.617,00	5.534,00	7.849,00	7.179,00	6.983,00	5.463,00	5.202,00	5.313,00	7.683,00	8.108,00	5.827,00	70.758,00
VELLA VISTA	22.725,00	27.663,00	48.100,00	54.851,00	47.917,00	34.042,00	46.413,00	46.213,00	47.536,00	49.823,00	55.415,00	480.698,00
BOLOGNIA	11.077,00	11.528,00	14.634,00	12.460,00	17.187,00	11.460,00	9.367,00	16.512,00	16.972,00	20.907,00	19.082,00	161.186,00
CENTRO DE ORIENTACION FEMENINA	-	661,00	-	2.453,00	3.917,00	2.948,00	1.997,00	1.865,00	921,00	-	-	14.762,00
CHASQUIPAMA	49.618,00	42.331,00	54.623,00	61.986,00	67.592,00	62.005,00	56.499,00	73.379,00	80.943,00	88.247,00	75.667,00	712.890,00
COTA COTA	8.748,00	8.148,00	14.357,00	12.246,00	18.190,00	16.362,00	14.084,00	19.745,00	16.877,00	14.025,00	18.906,00	161.688,00
MALLASA	36.571,00	27.528,00	42.450,00	44.731,00	47.762,00	42.640,00	39.960,00	53.608,00	50.095,00	55.868,00	48.576,00	489.789,00
MALLASILLA	-	-	-	-	1.879,00	3.314,00	3.276,00	4.246,00	6.316,00	5.903,00	5.633,00	30.567,00
OBRAJES	5.195,00	3.547,00	5.136,00	3.238,00	3.291,00	2.650,00	2.551,00	5.995,00	6.738,00	6.963,00	7.244,00	52.048,00
TOTAL RED 5	179.823,00	183.148,00	293.999,00	294.043,00	309.852,00	243.559,00	238.120,00	325.398,00	327.993,00	343.376,00	312.670,00	3.051.921,00

➤ **Diciembre 2021**

Con Informe Técnico GAMLP/SMSID/DS N° 233/2022 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Salud remite la información generada en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel a través



de los reportados generados en el sistema SICOFS (Sistema de Control Financiero de Salud), correspondiente al mes de diciembre de 2021, de acuerdo a los siguientes detalles:

Establecimientos de Salud del Primer Nivel

RED N° 1	Diciembre/2021
8 DE DICIEMBRE	23.783,00
ALCOREZA	10.406,00
BIBLIOTECA	7.019,00
EL ROSAL	102.943,00
LA GRUTA	4.284,00
LLOJETA	10.738,00
NIÑO KOLLO	11.417,00
PASANKERY	13.549,00
SAN LUIS	21.365,00
SAN PEDRO BAJO	65.158,00
TACAGUA ALTO	11.325,00
TACAGUA BAJO	9.698,00
TEMBLADERANI	83.931,00
VILLA NUEVA POTOSI	72.491,00
TOTAL RED 1	448.107,00

RED N° 2	Diciembre/2021
ALTO MARISCAL SANTA CRUZ	15.300,00
APUMALLA	21.623,00
BAJO TEJAR	17.800,00
CAMSIQUE ZONGO	2.874,00
CHAMOCO CHICO	22.216,00
CIUDELA FERROVIARIA	15.827,00
EL TEJAR	44.182,00
LA PORTADA	10.534,00
MUNAYPATA	20.744,00
OBISPO INDABURO	22.818,00
PANTICIRCA	13.665,00
SAID	10.700,00
VILLA VICTORIA	21.942,00
ZONGO CHORRO	5.023,00
TOTAL RED 2	245.248,00



RED N° 3	Diciembre/2021
18 DE MAYO	19.546,00
ACHACHICALA	45.761,00
AGUA DE LA VIDA	12.983,00
ALTO MIRAFLORES	17.211,00
ASISTENCIA PUBLICA	56.914,00
CHUQUIAGUILLO	17.626,00
EL CALVARO	18.257,00
JUANCITO PINTO	20.866,00
LAS DELICIAS CENTRO	24.676,00
PLAN AUTOPISTA	11.362,00
SAN JOSE NATIVIDAD	21.173,00
SAN JUAN LAZARETO	8.465,00
VILLA FATIMA LAS DELICAS	13.254,00
VINO TINTO	21.879,00
TOTAL RED 3	309.973,00

RED N° 4	Diciembre/2021
CS. VILLA ARMONIA(LPZ)	81.644,00
CHOQUECHIHUANI	4.256,00
ESCOBAR URIA	8.860,00
KUPINI	6.494,00
PAMPAHASI (BAJO)	83.577,00
PAMPAHASI (ALTO)	9.197,00
SAN ANTONIO (ALTO)	23.463,00
SAN ANTONIO (BAJO)	23.044,00
SAN ISIDRO	11.126,00
VALLE HERMOSO	25.486,00
VILLA COPACABANA	28.414,00
VILLA SALOME	13.642,00
TOTAL RED 4	319.203,00

RED N° 5	Diciembre/2021
ACUMANI	26.612,00
ALTO IRPABI	10.756,00
ALTO OBRAJES	34.200,00
ALTO SEGUENCOMA	8.812,00
BAJO LLOJETA	7.876,00
VELLA VISTA	49.536,00
BOLOGNIA	19.065,00



RED N° 5	Diciembre/2021
CHASQUIPAMA	56.681,00
COTA COTA	16.476,00
MALLASA	42.949,00
MALLASILLA	4.011,00
OBRAJES	6.452,00
TOTAL RED 5	283.426,00

✓ **CUENTA CORRIENTE FISCAL - CUENTA UNICA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA**

En el marco del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3809 de 22 febrero de 2019, se autoriza la apertura y el cierre de Cuentas Corrientes Fiscales, para la implementación de la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por las Leyes N° 1069 de 28 de mayo de 2018 y N° 1152 de 20 de febrero de 2019, para el manejo de los recursos del Seguro Universal de Salud en los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, que financiarán la atención a su población en el Primer y Segundo Nivel de Atención con los recursos provenientes del quince punto cinco por ciento (15.5%) de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH.

En ese entendido el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene la Cuenta Corriente Fiscal N° 1000029818264 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ – CUENTA UNICA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA, aperturada en el Banco Unión S.A. por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas según Comunicado MEFP/TCP/DGAFT/UOJET/TES/N° 03/2019 de APERTURA MASIVA DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES "CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA" EN EL BANCO UNIÓN S.A., mismo que al cierre de cada Ejercicio Fiscal refleja el Saldo de Bs.0.00.

EXTRACTO BANCARIO
CTA.CTE. 1000029818264 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en Bolivianos)

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
5/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F04012021	0,00	312.360,74	312.360,74
5/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	312.360,74	0,00	0,00
6/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F05012021	0,00	79.575,12	79.575,12
6/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	79.575,12	0,00	0,00
7/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F06012021	0,00	96.617,55	96.617,55
7/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	96.617,55	0,00	0,00
8/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F07012021	0,00	91.273,23	91.273,23
8/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	91.273,23	0,00	0,00
11/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F08012021	0,00	128.814,59	128.814,59
11/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	128.814,59	0,00	0,00
12/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F11012021	0,00	167.220,58	167.220,58
12/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	167.220,58	0,00	0,00
13/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F12012021	0,00	140.499,55	140.499,55
13/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	140.499,55	0,00	0,00



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
14/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F13012021	0,00	147.354,73	147.354,73
14/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	147.354,73	0,00	0,00
15/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F14012021	0,00	548.511,49	548.511,49
15/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	548.511,49	0,00	0,00
18/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F15012021	0,00	481.399,41	481.399,41
18/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	481.399,41	0,00	0,00
19/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F18012021	0,00	473.128,54	473.128,54
19/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	473.128,54	0,00	0,00
20/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F19012021	0,00	805.701,16	805.701,16
20/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	805.701,16	0,00	0,00
21/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F20012021	0,00	561.296,92	561.296,92
21/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	561.296,92	0,00	0,00
25/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F21012021	0,00	506.661,59	506.661,59
25/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	506.661,59	0,00	0,00
26/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F25012021	0,00	508.733,64	508.733,64
26/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	508.733,64	0,00	0,00
27/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F26012021	0,00	359.570,41	359.570,41
27/01/2021	ARC	DOCUMENTO CONVERTIDO DE LA GESTIÓN 2020 ENT:46 DA:2 No.DOC:5137.1.1(HOSPITAL DE LA PAZ DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL LA PAZ, PAGO SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECIFICOS DEL SUBSECTOR PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2020 DE ACUERDO A CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, LA LEY Nº 1152 Y SEGUN NOTA INTERNA MS/VMSyP/DGSP/NI/153/2020 Y DOCUMENTACION ADJUNTA.)	0,00	135.356,00	494.926,41
27/01/2021	ARC	DOCUMENTO CONVERTIDO DE LA GESTIÓN 2020 ENT:46 DA:2 No.DOC:4717.1.1(SUS PAGO A ESTABLECIMIENTOS DE 2DO. NIVEL DE LOS PINOS, LA PAZ, LA MERCED, COTAHUMA Y LA PORTADA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECÍFICOS DE TERCER NIVEL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO/2020 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL LA LEY Nº 1152, NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/NI/110/2020 Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.)	0,00	2.402.176,69	2.897.103,10
27/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	2.897.103,10	0,00	0,00
28/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F27012021	0,00	194.262,90	194.262,90
28/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	194.262,90	0,00	0,00
29/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F28012021	0,00	163.554,38	163.554,38
29/01/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F29012021	0,00	291.227,67	454.782,05
29/01/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	454.782,05	0,00	0,00
2/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F01022021	0,00	311.232,36	311.232,36



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
2/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	311.232,36	0,00	0,00
3/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F02022021	0,00	113.547,46	113.547,46
3/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	113.547,46	0,00	0,00
4/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F03022021	0,00	111.085,19	111.085,19
4/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	111.085,19	0,00	0,00
5/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F04022021	0,00	135.663,14	135.663,14
5/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	135.663,14	0,00	0,00
8/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F05022021	0,00	125.431,46	125.431,46
8/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	125.431,46	0,00	0,00
9/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F08022021	0,00	153.065,83	153.065,83
9/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	153.065,83	0,00	0,00
10/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F09022021	0,00	102.828,09	102.828,09
10/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	102.828,09	0,00	0,00
11/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F100221	0,00	114.025,20	114.025,20
11/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	114.025,20	0,00	0,00
12/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F11022021	0,00	171.280,50	171.280,50
12/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	171.280,50	0,00	0,00
17/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F12022021	0,00	175.108,32	175.108,32
17/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	175.108,32	0,00	0,00
18/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F170221	0,00	404.415,14	404.415,14
18/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	404.415,14	0,00	0,00
19/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F180221	0,00	1.233.042,91	1.233.042,91
19/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.233.042,91	0,00	0,00
22/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F190221	0,00	392.607,40	392.607,40
22/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	392.607,40	0,00	0,00
23/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F220221	0,00	648.027,36	648.027,36
23/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	648.027,36	0,00	0,00
24/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F230221	0,00	641.118,10	641.118,10
24/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	641.118,10	0,00	0,00
25/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F240221	0,00	207.319,98	207.319,98
25/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	207.319,98	0,00	0,00
26/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F250221	0,00	186.654,82	186.654,82
26/02/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F260221	0,00	246.583,31	433.238,13
26/02/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	433.238,13	0,00	0,00
1/03/2021	DEP	DEP.CTA.: MUNICIPIO DE CORIPATA	0,00	60,00	60,00
1/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	60,00	0,00	0,00
2/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F010321	0,00	314.499,24	314.499,24
2/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	314.499,24	0,00	0,00
3/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F020321	0,00	134.086,13	134.086,13
3/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	134.086,13	0,00	0,00
4/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F030321	0,00	129.975,28	129.975,28



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
4/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	129.975,28	0,00	0,00
5/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F040321	0,00	107.598,95	107.598,95
5/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	107.598,95	0,00	0,00
8/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F050321	0,00	109.937,67	109.937,67
8/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	109.937,67	0,00	0,00
9/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F080321	0,00	160.493,91	160.493,91
9/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	160.493,91	0,00	0,00
10/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F090321	0,00	108.019,27	108.019,27
10/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	108.019,27	0,00	0,00
11/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F100321	0,00	149.086,66	149.086,66
11/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	149.086,66	0,00	0,00
12/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F110321	0,00	128.141,38	128.141,38
12/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	128.141,38	0,00	0,00
15/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F120321	0,00	182.862,34	182.862,34
15/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	182.862,34	0,00	0,00
16/03/2021	DEP	DEP.CTA.: G.A.M. LAJA - SERVICIO DE SALUD INTERMUNICIPAL	0,00	1.323,00	1.323,00
16/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F150321	0,00	294.616,10	295.939,10
16/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	295.939,10	0,00	0,00
17/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F160321	0,00	709.146,00	709.146,00
17/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	709.146,00	0,00	0,00
18/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F170321	0,00	695.955,50	695.955,50
18/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	695.955,50	0,00	0,00
19/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F180321	0,00	359.220,26	359.220,26
19/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	359.220,26	0,00	0,00
22/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F190321	0,00	438.953,19	438.953,19
22/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	438.953,19	0,00	0,00
23/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F220321	0,00	479.958,73	479.958,73
23/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	479.958,73	0,00	0,00
24/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F230321	0,00	700.657,27	700.657,27
24/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	700.657,27	0,00	0,00
25/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F240321	0,00	165.847,52	165.847,52
25/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	165.847,52	0,00	0,00
26/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F250321	0,00	139.284,16	139.284,16
26/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	139.284,16	0,00	0,00
29/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F260321	0,00	156.613,09	156.613,09
29/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	156.613,09	0,00	0,00
30/03/2021	COP	AB.COP.ART.SG.EXT.BCB F290321	0,00	443.027,08	443.027,08
30/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	443.027,08	0,00	0,00
31/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F300321	0,00	208.905,27	208.905,27
31/03/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F310321	0,00	279.128,26	488.033,53

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
31/03/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	488.033,53	0,00	0,00
5/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F010421	0,00	498.470,08	498.470,08
5/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	498.470,08	0,00	0,00
6/04/2021	COP	AB.COPAR.SG.EXT.BCB F050421	0,00	176.547,48	176.547,48
6/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	176.547,48	0,00	0,00
7/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F06042021	0,00	124.711,01	124.711,01
7/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	124.711,01	0,00	0,00
8/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F07042021	0,00	124.918,27	124.918,27
8/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	124.918,27	0,00	0,00
9/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F08042021	0,00	439.924,02	439.924,02
9/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	439.924,02	0,00	0,00
12/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F09042021	0,00	152.531,06	152.531,06
12/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	152.531,06	0,00	0,00
13/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F12042021	0,00	199.487,38	199.487,38
13/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	199.487,38	0,00	0,00
14/04/2021	COP	AB.COPART-SG-EXT-BCB F13042021	0,00	178.487,67	178.487,67
14/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	178.487,67	0,00	0,00
15/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB.F14042021	0,00	513.868,84	513.868,84
15/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	513.868,84	0,00	0,00
16/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F15042021	0,00	435.798,15	435.798,15
16/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	435.798,15	0,00	0,00
19/04/2021	DEP	DEP.CTA.: GAM PUCARANI	0,00	1.323,00	1.323,00
19/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F16042021	0,00	392.931,99	392.931,99
19/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	392.931,99	0,00	0,00
20/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F19042021	0,00	724.481,98	724.481,98
20/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	724.481,98	0,00	0,00
21/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F20042021	0,00	1.061.788,34	1.061.788,34
21/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.061.788,34	0,00	0,00
22/04/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL LA PORTADA POR ATENCIONES INTERNIVELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCION, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020, EN EL MARCO DE LA LEY N° 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/IT/224/2021, ADJUNTA POA N° 137106 E INFORME TECNICO MSyD/VSSyGSUS/NI/161/2021, H.R. 6763.	0,00	732.502,94	732.502,94
22/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F21042021	0,00	498.760,03	1.231.262,97
22/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.231.262,97	0,00	0,00
23/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F22042021	0,00	525.377,52	525.377,52
23/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	525.377,52	0,00	0,00
26/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F23042021	0,00	385.758,35	385.758,35
26/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	385.758,35	0,00	0,00



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
27/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F26042021	0,00	498.137,78	498.137,78
27/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	498.137,78	0,00	0,00
28/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F27042021	0,00	464.252,57	464.252,57
28/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	464.252,57	0,00	0,00
29/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F28042021	0,00	1.005.121,01	1.005.121,01
29/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.005.121,01	0,00	0,00
30/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F29042021	0,00	1.566.581,17	1.566.581,17
30/04/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F300421	0,00	2.046.805,82	3.613.386,99
30/04/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	3.613.386,99	0,00	0,00
4/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F030521	0,00	2.035.115,79	2.035.115,79
4/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	2.035.115,79	0,00	0,00
5/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F040521	0,00	155.121,70	155.121,70
5/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	155.121,70	0,00	0,00
6/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F050521	0,00	268.090,74	268.090,74
6/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	268.090,74	0,00	0,00
7/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F060521	0,00	144.154,10	144.154,10
7/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	144.154,10	0,00	0,00
10/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCBF070521	0,00	122.516,40	122.516,40
10/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	122.516,40	0,00	0,00
11/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F100521	0,00	188.789,33	188.789,33
11/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	188.789,33	0,00	0,00
12/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F110521	0,00	169.597,22	169.597,22
12/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	169.597,22	0,00	0,00
13/05/2021	ARC	PAGO AL HOSPITAL LA PAZ DEL (GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ) POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECIFICOS 3er NIVEL DE ATENCON, CORRESPONDIENTE AL 4to TREIMESTRE MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA GESTION 2020, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/NI/219/2021, ADJUNTA POA Nº 137095, FACTURA Nº 4503 E INFORME TECNICO MSyD/DGAA/UF/AC/II/912/2021.	0,00	299.892,00	299.892,00
13/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F120521	0,00	154.922,48	454.814,48
13/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	454.814,48	0,00	0,00
14/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F130521	0,00	200.438,96	200.438,96
14/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	200.438,96	0,00	0,00
17/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F140521	0,00	479.239,11	479.239,11
17/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	479.239,11	0,00	0,00
18/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F170521	0,00	675.971,85	675.971,85
18/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	675.971,85	0,00	0,00
19/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F180521	0,00	713.754,80	713.754,80



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
19/05/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL LA PORTADA POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECÍFICO DEL SUBSECTOR PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020) CON FACTURA No. 00055 CERTIFICACIÓN POA N° 137024 DE ACUERDO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 1152, SEGÚN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/NI/218/2021 Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA HOJA DE RUTA EXT - 498/2021	0,00	2.270.993,35	2.984.748,15
19/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	2.984.748,15	0,00	0,00
20/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F190521	0,00	452.204,52	452.204,52
20/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	452.204,52	0,00	0,00
21/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F200521	0,00	409.185,23	409.185,23
21/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	409.185,23	0,00	0,00
24/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F210521	0,00	453.591,97	453.591,97
24/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	453.591,97	0,00	0,00
25/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F240521	0,00	413.284,56	413.284,56
25/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	413.284,56	0,00	0,00
26/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F250521	0,00	269.968,75	269.968,75
26/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	269.968,75	0,00	0,00
27/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F260521	0,00	196.824,17	196.824,17
27/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	196.824,17	0,00	0,00
28/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F270521	0,00	144.048,60	144.048,60
28/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	144.048,60	0,00	0,00
31/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F280521	0,00	158.622,72	158.622,72
31/05/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F310521	0,00	310.759,81	469.382,53
31/05/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	469.382,53	0,00	0,00
2/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F010621	0,00	301.630,06	301.630,06
2/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	301.630,06	0,00	0,00
4/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F020621	0,00	150.562,25	150.562,25
4/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	150.562,25	0,00	0,00
7/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F040621	0,00	185.477,54	185.477,54
7/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	185.477,54	0,00	0,00
8/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F070621	0,00	151.094,86	151.094,86
8/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	151.094,86	0,00	0,00
9/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F080621	0,00	125.540,22	125.540,22
9/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	125.540,22	0,00	0,00
10/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F090621	0,00	126.681,57	126.681,57
10/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	126.681,57	0,00	0,00
11/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F100621	0,00	138.354,47	138.354,47
13/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	138.354,47	0,00	0,00



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
14/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F110621	0,00	131.751,65	131.751,65
14/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	131.751,65	0,00	0,00
15/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F140621	0,00	285.148,45	285.148,45
15/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	285.148,45	0,00	0,00
16/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F150621	0,00	634.614,85	634.614,85
16/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	634.614,85	0,00	0,00
17/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F160621	0,00	359.449,23	359.449,23
17/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	359.449,23	0,00	0,00
18/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F170621	0,00	486.746,14	486.746,14
18/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	486.746,14	0,00	0,00
22/06/2021	ARC	PAGO INTERNIVEL AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ POR ATENCION OTORGADAS HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED DE SEGUNDO NIVEL, POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECIFICOS DEL SUBSECTOR PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE/2020, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/NI/283/2021, ADJUNTA POA Nº 138228 E INFORME TECNICO MSyD/VMSyP/IT/253/2021, H.R. 38370.	0,00	292.856,33	292.856,33
22/06/2021	ARC	PAGO AL HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECIFICOS DEL SUBSECTOR PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE/2020, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/NI/284/2021, ADJUNTA POA Nº 138229 E INFORME TECNICO MSyD/VMSyP/DGSP/IT/257/2021.	0,00	199.861,54	492.717,87
22/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F180621	0,00	349.038,15	841.756,02
22/06/2021	ARC	PAGO AL HOSPITAL COTAHUMA DEPENDIENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD INTERNIVELES, CORRESPONDIENTE AL MES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE/2020, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGÚN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/NI/267/2021, INFORME TÉCNICO MSyD/VMSyP/IT/175/2021, INFORME INTERNO MSyD/DGAA/UF/AC/II/1035/2021 Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO ADJUNTA .	0,00	1.166.792,92	2.008.548,94
22/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	2.008.548,94	0,00	0,00
23/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F220621	0,00	636.058,25	636.058,25
23/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	636.058,25	0,00	0,00
24/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F230621	0,00	823.417,31	823.417,31
24/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	823.417,31	0,00	0,00

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
25/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F240621	0,00	182.213,36	182.213,36
25/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	182.213,36	0,00	0,00
28/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F250621	0,00	171.230,31	171.230,31
28/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	171.230,31	0,00	0,00
29/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F280621	0,00	241.988,02	241.988,02
29/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	241.988,02	0,00	0,00
30/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F290621	0,00	173.605,16	173.605,16
30/06/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F300621	0,00	254.712,06	428.317,22
30/06/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	428.317,22	0,00	0,00
2/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F010721	0,00	303.277,14	303.277,14
2/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	303.277,14	0,00	0,00
5/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F020721	0,00	137.639,50	137.639,50
5/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	137.639,50	0,00	0,00
6/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F050721	0,00	170.767,62	170.767,62
6/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	170.767,62	0,00	0,00
7/07/2021	DAU	Débito automático al Gobierno Autónomo Municipal de Teoponte a favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el cobro intermunicipal por las Prestaciones de Servicios de Salud Integral, otorgadas en el marco de lo establecido en la Ley N°475 de 30 de diciembre de 2013, modificada por las Leyes N°1069 y N°1152 de 28 de mayo de 2018 y 20 de febrero de 2019, respectivamente.	0,00	275,00	275,00
7/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F060721	0,00	127.568,74	127.843,74
7/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	127.843,74	0,00	0,00
8/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F070721	0,00	117.992,97	117.992,97
8/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	117.992,97	0,00	0,00
9/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F080721	0,00	148.343,40	148.343,40
9/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	148.343,40	0,00	0,00
12/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F090721	0,00	139.489,43	139.489,43
12/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	139.489,43	0,00	0,00
13/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F120721	0,00	175.508,53	175.508,53
13/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	175.508,53	0,00	0,00
14/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F130721	0,00	167.122,96	167.122,96
14/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	167.122,96	0,00	0,00
15/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F140721	0,00	434.632,50	434.632,50
15/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	434.632,50	0,00	0,00
19/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F150721	0,00	414.427,85	414.427,85
19/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	414.427,85	0,00	0,00
20/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F190721	0,00	703.455,98	703.455,98
20/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	703.455,98	0,00	0,00
21/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F200721	0,00	767.117,84	767.117,84
22/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	767.117,84	0,00	0,00



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
22/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F210721	0,00	412.976,21	412.976,21
22/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	412.976,21	0,00	0,00
23/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F220721	0,00	564.514,49	564.514,49
23/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	564.514,49	0,00	0,00
26/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F230721	0,00	327.070,37	327.070,37
26/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	327.070,37	0,00	0,00
27/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F260721	0,00	255.667,47	255.667,47
27/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	255.667,47	0,00	0,00
28/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F270721	0,00	197.928,40	197.928,40
28/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	197.928,40	0,00	0,00
29/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F280721	0,00	255.319,39	255.319,39
29/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	255.319,39	0,00	0,00
30/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F290721	0,00	1.024.090,28	1.024.090,28
30/07/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F300721	0,00	570.850,18	1.594.940,46
30/07/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.594.940,46	0,00	0,00
3/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F020821	0,00	352.242,91	352.242,91
3/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	352.242,91	0,00	0,00
4/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F030821	0,00	102.222,36	102.222,36
4/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	102.222,36	0,00	0,00
5/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F040821	0,00	156.708,62	156.708,62
5/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	156.708,62	0,00	0,00
9/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F050821	0,00	176.076,64	176.076,64
9/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	176.076,64	0,00	0,00
10/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F090821	0,00	201.696,92	201.696,92
10/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	201.696,92	0,00	0,00
11/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F100821	0,00	108.470,00	108.470,00
11/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	108.470,00	0,00	0,00
12/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F110821	0,00	171.486,57	171.486,57
12/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	171.486,57	0,00	0,00
13/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F120821	0,00	181.877,78	181.877,78
13/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	181.877,78	0,00	0,00
16/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F130821	0,00	191.686,88	191.686,88
16/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	191.686,88	0,00	0,00
17/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F160821	0,00	563.560,70	563.560,70
17/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	563.560,70	0,00	0,00
18/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F170821	0,00	929.971,26	929.971,26
18/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	929.971,26	0,00	0,00
19/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F180821	0,00	400.932,39	400.932,39
19/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	400.932,39	0,00	0,00
20/08/2021	DAU	Débito automático al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a favor del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el cobro	0,00	719.171,00	719.171,00



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
		intermunicipal por las Prestaciones de Servicios de Salud Integral, otorgadas en el marco de lo establecido en la Ley N°475 de 30 de diciembre de 2013, modificada por las Leyes N°1069 y N°1152 de 28 de mayo de 2018 y 20 de febrero de 2019, respectivamente.			
20/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F190821	0,00	427.495,47	1.146.666,47
20/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.146.666,47	0,00	0,00
23/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F200821	0,00	371.604,82	371.604,82
23/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	371.604,82	0,00	0,00
24/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F230821	0,00	476.399,18	476.399,18
24/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	476.399,18	0,00	0,00
25/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F240821	0,00	528.738,27	528.738,27
25/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	528.738,27	0,00	0,00
26/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F250821	0,00	139.405,25	139.405,25
26/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	139.405,25	0,00	0,00
27/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F260821	0,00	138.276,86	138.276,86
27/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	138.276,86	0,00	0,00
30/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F270821	0,00	167.161,89	167.161,89
30/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	167.161,89	0,00	0,00
31/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F300821	0,00	231.718,60	231.718,60
31/08/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F31.08.21	0,00	250.051,97	481.770,57
31/08/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	481.770,57	0,00	0,00
2/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F010921	0,00	270.950,94	270.950,94
2/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	270.950,94	0,00	0,00
3/09/2021	DEP	DEP.CTA.: GAMEP ACHOCALLA	0,00	510,00	510,00
3/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F020921	0,00	136.358,89	136.868,89
3/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	136.868,89	0,00	0,00
6/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F030921	0,00	122.810,22	122.810,22
6/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	122.810,22	0,00	0,00
7/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F060921	0,00	183.153,36	183.153,36
7/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	183.153,36	0,00	0,00
8/09/2021	DEP	DEP.CTA.: GAMEP ACHOCALLA	0,00	1.520,00	1.520,00
8/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F.070921	0,00	108.862,35	110.382,35
8/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	110.382,35	0,00	0,00
9/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F080921	0,00	119.217,05	119.217,05
9/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	119.217,05	0,00	0,00
10/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F090921	0,00	116.843,33	116.843,33
10/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	116.843,33	0,00	0,00
13/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F100921	0,00	106.216,35	106.216,35
13/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	106.216,35	0,00	0,00
14/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F130921	0,00	202.279,93	202.279,93
14/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	202.279,93	0,00	0,00

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
15/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F140921	0,00	441.591,29	441.591,29
15/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	441.591,29	0,00	0,00
16/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F150921	0,00	310.330,48	310.330,48
16/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	310.330,48	0,00	0,00
17/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F160921	0,00	392.014,51	392.014,51
17/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	392.014,51	0,00	0,00
20/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F170921	0,00	609.688,45	609.688,45
20/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	609.688,45	0,00	0,00
21/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F200921	0,00	496.982,05	496.982,05
21/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	496.982,05	0,00	0,00
22/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F210921	0,00	671.000,31	671.000,31
22/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	671.000,31	0,00	0,00
23/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F220921	0,00	390.602,35	390.602,35
23/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	390.602,35	0,00	0,00
24/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F230921	0,00	337.852,93	337.852,93
24/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	337.852,93	0,00	0,00
27/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F24092021	0,00	163.223,84	163.223,84
27/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	163.223,84	0,00	0,00
28/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F27092021	0,00	130.760,55	130.760,55
28/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	130.760,55	0,00	0,00
29/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F28092021	0,00	188.788,05	188.788,05
29/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	188.788,05	0,00	0,00
30/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F29092021	0,00	186.275,27	186.275,27
30/09/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F30092021	0,00	223.329,81	409.605,08
30/09/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	409.605,08	0,00	0,00
4/10/2021	DEP	DEP.CTA.: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA ASUNTA	0,00	659,00	659,00
4/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F01102021	0,00	269.358,78	270.017,78
4/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	270.017,78	0,00	0,00
5/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F04102021	0,00	173.161,20	173.161,20
5/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	173.161,20	0,00	0,00
6/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F05102021	0,00	111.709,48	111.709,48
6/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	111.709,48	0,00	0,00
7/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F06102021	0,00	127.169,06	127.169,06
7/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	127.169,06	0,00	0,00
8/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F07102021	0,00	154.825,51	154.825,51
8/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	154.825,51	0,00	0,00
11/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F08102021	0,00	136.740,65	136.740,65
11/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	136.740,65	0,00	0,00
12/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F11102021	0,00	210.752,12	210.752,12
12/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	210.752,12	0,00	0,00

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
13/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F121021	0,00	60.714,90	60.714,90
13/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	60.714,90	0,00	0,00
14/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F131021	0,00	216.248,97	216.248,97
14/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	216.248,97	0,00	0,00
15/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F141021	0,00	423.609,47	423.609,47
15/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	423.609,47	0,00	0,00
18/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F151021	0,00	339.306,54	339.306,54
18/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	339.306,54	0,00	0,00
19/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F181021	0,00	853.091,72	853.091,72
19/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	853.091,72	0,00	0,00
20/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F191021	0,00	809.637,90	809.637,90
20/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	809.637,90	0,00	0,00
21/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F201021	0,00	487.479,87	487.479,87
21/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	487.479,87	0,00	0,00
22/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F211021	0,00	405.334,17	405.334,17
22/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	405.334,17	0,00	0,00
25/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F221021	0,00	402.847,20	402.847,20
25/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	402.847,20	0,00	0,00
26/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F251021	0,00	415.750,32	415.750,32
26/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	415.750,32	0,00	0,00
27/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F261021	0,00	141.284,58	141.284,58
27/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	141.284,58	0,00	0,00
28/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F271021	0,00	206.925,29	206.925,29
28/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	206.925,29	0,00	0,00
29/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F281021	0,00	225.362,97	225.362,97
29/10/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F291021	0,00	274.384,56	499.747,53
29/10/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	499.747,53	0,00	0,00
3/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F01112021	0,00	394.992,79	394.992,79
3/11/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL MUNICIPAL LOS PINOS POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECIFICOS DEL SUBSECTOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2020, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VSSyGSUS/DGGSUS/UGFSUS/NI/08/2021, ADJUNTA POA Nº 146892 Y DOCUMENTACION ADJUNTA A LA H.R. EXT-98543-DGGNSUS.	0,00	607.828,66	1.002.821,45
3/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	1.002.821,45	0,00	0,00
4/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F03112021	0,00	108.410,41	108.410,41
4/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	108.410,41	0,00	0,00
5/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F041121	0,00	115.927,49	115.927,49



FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
5/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	115.927,49	0,00	0,00
8/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F051121	0,00	163.244,87	163.244,87
8/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	163.244,87	0,00	0,00
9/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F081121	0,00	257.137,83	257.137,83
9/11/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED POR ATENCIONES INTERNIVELES A BENEFICIARIOS DE LA LEY Nº 1152 SUS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA GESTION 2020, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN FACTURA Nº 3248, NOTA INTERNA MSyD/VSSyGSUS/DGGSUS/UGFSUS/NI/09/2021, ADJUNTA POA Nº 146645 E INFORME TECNICO MSyD/DGAA/UF/AC/II/3112/2021.	0,00	276.390,25	533.528,08
9/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	533.528,08	0,00	0,00
10/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F091121	0,00	87.319,41	87.319,41
10/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	87.319,41	0,00	0,00
11/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F101121	0,00	101.504,44	101.504,44
11/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	101.504,44	0,00	0,00
12/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F111121	0,00	118.062,81	118.062,81
12/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	118.062,81	0,00	0,00
15/11/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL MUNICIPAL COTAHUMA POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD DE TERCER NIVEL DE ATENCION, CORRESPONDIENTE AL 4TO TRIMESTRE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA GESTION 2020, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VSSyGSUS/DGGSUS/UGFSUS/NI/10/2021, ADJUNTA POA Nº 146648 E INFORME TECNICO MSyD/VMSyP/DGSP/IT/507/2021.	0,00	776.632,62	776.632,62
15/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F121121	0,00	155.930,59	932.563,21
15/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	932.563,21	0,00	0,00
16/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F151121	0,00	244.914,48	244.914,48
16/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	244.914,48	0,00	0,00
17/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F161121	0,00	751.878,20	751.878,20
17/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	751.878,20	0,00	0,00
18/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F171121	0,00	614.190,82	614.190,82
18/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	614.190,82	0,00	0,00
19/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F181121	0,00	403.250,36	403.250,36
19/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	403.250,36	0,00	0,00
22/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F191121	0,00	483.494,01	483.494,01
22/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	483.494,01	0,00	0,00

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
23/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F221121	0,00	608.129,49	608.129,49
23/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	608.129,49	0,00	0,00
24/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F231121	0,00	642.175,50	642.175,50
24/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	642.175,50	0,00	0,00
25/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F241121	0,00	177.162,91	177.162,91
25/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	177.162,91	0,00	0,00
26/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F25112021	0,00	163.000,59	163.000,59
26/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	163.000,59	0,00	0,00
29/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F261121	0,00	161.573,74	161.573,74
29/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	161.573,74	0,00	0,00
30/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F291121	0,00	237.625,18	237.625,18
30/11/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F301121	0,00	239.155,57	476.780,75
30/11/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	476.780,75	0,00	0,00
2/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F011221	0,00	327.454,89	327.454,89
2/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	327.454,89	0,00	0,00
3/12/2021	DEP	DEP.CTA.: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MECAPACA	0,00	19.954,00	19.954,00
3/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F021221	0,00	153.205,64	173.159,64
3/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	173.159,64	0,00	0,00
6/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F031221	0,00	144.002,74	144.002,74
6/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	144.002,74	0,00	0,00
7/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F061221	0,00	182.571,62	182.571,62
7/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	182.571,62	0,00	0,00
8/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F071221	0,00	121.294,18	121.294,18
8/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	121.294,18	0,00	0,00
9/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F081221	0,00	109.963,16	109.963,16
9/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	109.963,16	0,00	0,00
10/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F09122021	0,00	164.325,98	164.325,98
10/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	164.325,98	0,00	0,00
13/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F101221	0,00	174.443,90	174.443,90
13/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	174.443,90	0,00	0,00
14/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F131221	0,00	278.191,32	278.191,32
14/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	278.191,32	0,00	0,00
15/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F141221	0,00	481.838,21	481.838,21
15/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	481.838,21	0,00	0,00
16/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F151221	0,00	395.428,93	395.428,93
16/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	395.428,93	0,00	0,00
17/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F161221	0,00	376.814,31	376.814,31
17/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	376.814,31	0,00	0,00
20/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F171221	0,00	671.396,22	671.396,22
20/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	671.396,22	0,00	0,00

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
21/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F201221	0,00	615.018,36	615.018,36
21/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	615.018,36	0,00	0,00
22/12/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED-INTERNIVELES, POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD ESPECIFICOS DEL SUBSECTOR PRIVADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO/2021, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/UPS/NI/71/2021, H.R. 135138.	0,00	231.096,00	231.096,00
22/12/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ - HOSPITAL LOS PINOS POR SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD DE TERCER NIVEL A BENEFICIARIOS (AS) DE LA LEY 1152, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO/2021, SEGUN FACTURA 1289, NOTA INTERNA MSyD/VMSyP/DGSP/UPS/NI/69/2021 Y DEMAS DOC. ADJ. EN H.R. 137577.	0,00	415.841,63	646.937,63
22/12/2021	ARC	PAGO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (HOSPITAL MUNICIPAL DE COTAHUMA) POR ATENCIONES INTERNIVELES CORRESPONDIENTES A SERVICIOS Y PRODUCTOS EN SALUD DE TERCER NIVEL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE LA GESTION 2021, SEGUN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 1152, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VSSyGSUS/DGGSUS/UGFSUS/NI/36/2021, ADJUNTA POA Nº 150654 FACTURA Nº 253 Y DEMAS DOCUMENTACION ADJUNTA.	0,00	821.332,28	1.468.269,91
22/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F211221	0,00	612.236,72	2.080.506,63
22/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	2.080.506,63	0,00	0,00
23/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F221221	0,00	2.057.475,20	2.057.475,20
23/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	2.057.475,20	0,00	0,00
24/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F231221	0,00	443.859,95	443.859,95
24/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	443.859,95	0,00	0,00
27/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F24.12.21	0,00	190.786,49	190.786,49
27/12/2021	ARC	PAGO POR ATENCIONES INTERNIVELES A BENEFICIARIOS DE LA Nº1152 AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2021 (ENERO-FEBRERO-MARZO) HOSPITAL MUNICIPAL LA PAZ, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN NACIONAL DEL SUS, EN EL MARCO DE LA LEY Nº1152 DEL 20/02/2019, SEGUN NOTA INTERNA MSyD/VSSyGSUS/DGGSUS/UGFSUS/NI/40/2021, CERTIFICACIÓN POA Nº150655 Y DEMAS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA HR115903.	0,00	98.916,00	289.702,49

FECHA	COD	CONCEPTO	MONEDA ORIGEN Bs		
			DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO
27/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	289.702,49	0,00	0,00
28/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F271221	0,00	144.733,56	144.733,56
28/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	144.733,56	0,00	0,00
29/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F281221	0,00	216.286,68	216.286,68
29/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	216.286,68	0,00	0,00
30/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F291221	0,00	225.215,33	225.215,33
30/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	225.215,33	0,00	0,00
31/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F301221	0,00	207.003,23	207.003,23
31/12/2021	DEP	DEP.CTA.: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARANAVI	0,00	641,00	207.644,23
31/12/2021	DEP	DEP.CTA.: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARANAVI	0,00	4.717,00	212.361,23
31/12/2021	COP	AB.COPART.SG.EXT.BCB F311221	0,00	217.517,61	429.878,84
31/12/2021	DEV	REVERSION DE DEPOSITO DESDE CAJAS	4.717,00	0,00	425.161,84
31/12/2021	DEP	DEP.CTA.: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARANAVI	0,00	4.717,00	429.878,84
31/12/2021	TFD	TRASPASOS PROGRAMADO D NRO:326	429.878,84	0,00	0,00

✓ **LIBRETA BANCARIA RECAUDADORA Y PAGADORA**

Al corte del 31 de diciembre del 2021, los saldos de la Libreta Recaudadora reflejan los Importes Transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del mismo modo la Libreta Pagadora reflejan los respectivos Saldos productos de las transferencias realizadas por la Libreta Recaudadora, siendo los saldo Bs.429,878.48 (Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho 48/100 Bolivianos) y Bs.34,775,077.95 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setenta y Siete 95/100 Bolivianos).

LIBRETAS DEL SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO (SUS)
LIBRETA RECAUDADORA Y PAGADORA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en Bolivianos)

LIBRETA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRÉDITO	TOTAL DÉBITO	SALDO
01201174117	CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA	96.424.213,36	95.994.334,52	429.878,84
01201094103	41-113: L.P. SUS-SISTEMA UNICO DE SALUD-EJECUCION DEL GASTO	179.199.260,31	146.442.358,77	34.775.077,95

✓ **LIBRETAS BANCARIAS APERTURADAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL**

En el siguiente detalle se muestra las Libretas Bancarias existentes al cierre de la presente gestión, con saldos existentes al 31 de diciembre de 2021, de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel.



LIBRETAS DEL SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO (SUS)
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en Bolivianos)

LIBRETA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRÉDITO	TOTAL DÉBITO	SALDO
01201090001	20-230:32:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL VILLA NUEVO POTOSI	82.041,00	0,00	82.041,00
01201090002	20-230:33:SUS: CENTRO DE SALUD ALCOREZA	9.715,00	0,00	9.715,00
01201090003	20-230:34:SUS: CENTRO DE SALUD LA GRUTA	7.829,00	0,00	7.829,00
01201090004	20-230:35:SUS: CENTRO DE SALUD SAN PEDRO	71.882,00	0,00	71.882,00
01201090005	20-230:36:SUS: CENTRO DE SALUD 8 DE DICIEMBRE	22.592,00	0,00	22.592,00
01201090006	20-230:37:SUS: CENTRO DE SALUD SAN LUIS	13.608,00	0,00	13.608,00
01201090007	20-230:38:SUS: CENTRO DE SALUD EL ROSAL	89.392,00	0,00	89.392,00
01201090008	20-230:39:SUS: CENTRO DE SALUD LLOJETA	14.808,00	3.240,00	11.568,00
01201090009	20-230:40:SUS: CENTRO DE SALUD PASANKERY	7.916,00	0,00	7.916,00
01201090010	20-230:41:SUS: CENTRO DE SALUD BAJO TACAGUA	11.849,00	0,00	11.849,00
01201090011	20-230:42:SUS: CENTRO DE SALUD NIÑO KOLLO	14.076,00	0,00	14.076,00
01201090012	20-230:43:SUS: CENTRO DE SALUD ALTO TACAGUA	10.703,00	0,00	10.703,00
01201090013	20-230:44:SUS: CENTRO DE SALUD BIBLIOTECA	9.614,00	0,00	9.614,00
01201090014	20-230:45:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL TEMBLADERANI	115.387,00	0,00	115.387,00
01201090015	20-230:46:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL EL TEJAR	67.454,00	0,00	67.454,00
01201090016	20-230:47:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL LA PORTADA	14.817,00	0,00	14.817,00
01201090017	20-230:48:SUS: CENT. MATER. INFANTIL ALTO MARISCAL SANTA CRUZ	20.730,00	0,00	20.730,00
01201090018	20-230:49:SUS: CENTRO DE SALUD MUNAYPATA	25.040,00	0,00	25.040,00
01201090019	20-230:50:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL CHAMOCO CHICO	24.521,00	0,00	24.521,00
01201090020	20-230:51:SUS: CENTRO DE SALUD OBISPO INDABURO	34.157,00	0,00	34.157,00
01201090021	20-230:52:SUS: CENTRO DE SALUD BAJO TEJAR	33.504,00	0,00	33.504,00
01201090022	20-230:53:SUS: CENTRO DE SALUD VILLA VICTORIA	39.370,00	0,00	39.370,00
01201090023	20-230:54:SUS: CENTRO DE SALUD CIUDADELA FERROVIARIA	25.661,00	0,00	25.661,00
01201090024	20-230:55:SUS: CENTRO DE SALUD SAID	21.398,00	0,00	21.398,00
01201090025	20-230:56:SUS: CENTRO DE SALUD PANTICIRCA	15.795,00	0,00	15.795,00
01201090026	20-230:57:SUS: CENTRO DE SALUD CAMSIQUE	2.607,00	0,00	2.607,00
01201090027	20-230:58:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL ACHACHICALA	47.416,00	0,00	47.416,00
01201090028	20-230:59:SUS: ASISTENCIA PUBLICA	64.446,00	0,00	64.446,00
01201090029	20-230:60:SUS: CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NATIVIDAD	26.097,00	0,00	26.097,00
01201090030	20-230:61:SUS: CENTRO DE SALUD VILLA FATIMA LAS DELICIAS	19.009,00	0,00	19.009,00

LIBRETA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRÉDITO	TOTAL DÉBITO	SALDO
01201090031	20-230:62:SUS: CENTRO DE SALUD VINO TINTO	13.254,00	0,00	13.254,00
01201090032	20-230:64:SUS: CENTRO DE SALUD CALVARIO	18.036,00	0,00	18.036,00
01201090033	20-230:65:SUS: CENTRO DE SALUD AGUA DE LA VIDA	16.557,00	0,00	16.557,00
01201090034	20-230:66:SUS: CENTRO DE SALUD ALTO MIRAFLORES	25.028,00	0,00	25.028,00
01201090035	20-230:67:SUS: CENTRO DE SALUD JUANCITO PINTO	20.635,00	0,00	20.635,00
01201090036	20-230:68:SUS: CENTRO DE SALUD SAN JUAN LAZARETO	21.342,00	0,00	21.342,00
01201090037	20-230:69:SUS: CENTRO DE SALUD PLAN AUTOPISTA	12.246,00	0,00	12.246,00
01201090038	20-230:70:SUS: CENTRO DE SALUD VILLA SALOME	10.496,00	0,00	10.496,00
01201090039	20-230:71:SUS: CENTRO DE SALUD VALLE HERMOSO	26.861,00	0,00	26.861,00
01201090040	20-230:72:SUS: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO BAJO	29.474,00	0,00	29.474,00
01201090041	20-230:73:SUS: CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	12.374,00	0,00	12.374,00
01201090042	20-230:74:SUS: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO ALTO	26.256,00	0,00	26.256,00
01201090043	20-230:75:SUS: CENTRO DE SALUD PAMPAHASI ALTO	11.296,00	0,00	11.296,00
01201090044	20-230:76:SUS: CENTRO DE SALUD KUPINI	11.140,00	0,00	11.140,00
01201090045	20-230:77:SUS: CENTRO MATERNO INFANTIL PAMPAHASI BAJO	58.347,00	0,00	58.347,00
01201090046	20-230:78:SUS: CENTRO DE SALUD VILLA COPACABANA	28.083,00	0,00	28.083,00
01201090047	20-230:79:SUS: CENTRO MARTERNO INFANTIL VILLA ARMONIA	90.773,00	0,00	90.773,00
01201090048	20-230:80:SUS: CENTRO DE SALUD CHOQUECHI HUANI	4.064,00	0,00	4.064,00
01201090049	20-230:81:SUS: CENTRO DE SALUD ESCOBAR URIA	9.520,00	0,00	9.520,00
01201090050	20-230:82:SUS: CENTRO DE SALUD ALTO IRPAVI	19.039,00	0,00	19.039,00
01201090051	20-230:83:SUS: CENTRO DE SALUD BAJO LLOJETA	5.617,00	0,00	5.617,00
01201090052	20-230:84:SUS: CENTRO DE SALUD ACHUMANI	29.059,00	0,00	29.059,00
01201090053	20-230:85:SUS: CENTRO DE SALUD ALTO SEGUENCOMA	10.092,00	0,00	10.092,00
01201090054	20-230:86:SUS: CENTRO DE SALUD BOLOGNIA	15.516,00	0,00	15.516,00
01201090055	20-230:87:SUS: CENTRO DE SALUD COTA COTA	25.871,00	0,00	25.871,00
01201090056	20-230:88:SUS: CENTRO DE SALUD OBRAJES	7.736,00	0,00	7.736,00
01201090057	20-230:89:SUS: CENTRO DE SALUD C.O.F. OBRAJES	1.523,00	0,00	1.523,00
01201090058	20-230:90:SUS: CENTRO DE SALUD MALLASA	35.922,00	0,00	35.922,00
01201090059	20-230:91:SUS: CENTRO DE SALUD CHASQUIPAMPA	73.382,00	0,00	73.382,00
01201090060	20-230:92:SUS: CENTRO DE SALUD BELLA VISTA	67.420,33	15.883,33	51.537,00
01201090061	20-230:93:SUS: CENTRO DE SALUD MALLASILLA	2.248,00	0,00	2.248,00
01201090062	20-230:94:SUS: CENTRO DE SALUD APUMALLA	36.453,00	0,00	36.453,00
01201090063	20-230:95:SUS: CENTRO DE SALUD CHUQUIAGUILLO	21.326,00	0,00	21.326,00
01201090064	20-230:96:SUS: CENTRO DE SALUD ALTO OBRAJES	35.394,00	0,00	35.394,00
01201090065	20-230:101:SUS: CENTRO DE SALUD 18 DE MAYO	15.788,00	0,00	15.788,00

LIBRETA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRÉDITO	TOTAL DÉBITO	SALDO
01201090066	20-230:182:SUS: CENTRO DE SALUD LAS DELICIAS CENTRAL	25.854,00	0,00	25.854,00
01201090067	20-230:183:SUS: CENTRO DE SALUD ZONGO CHORO	7.023,00	0,00	7.023,00

✓ **LIBRETAS BANCARIAS APERTURADAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL**

En el siguiente detalle se muestra las Libretas Bancarias existentes al cierre de la presente gestión, con saldos existentes al 31 de diciembre de 2021, de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.

**LIBRETAS DEL SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO (SUS)
HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

LIBRETA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRÉDITO	TOTAL DÉBITO	SALDO
01201282006	20-230: PRACTICAS POST PROFESIONALES HOSPITAL LA MERCED	70.000,00	70.000,00	0,00
01201262005	20-230: PRACTICAS POST PROFESIONALES HOSPITAL LA PAZ	23.912,00	0,00	23.912,00
01201462005	20-230: PRACTICAS PRE PROFESIONALES HOSPITAL COTAHUMA	16.130,40	0,00	16.130,40
01201282005	20-230: PRACTICAS PRE PROFESIONALES HOSPITAL LA MERCED	433.188,07	68.005,00	365.183,07
01201262004	20-230: PRACTICAS PRE PROFESIONALES HOSPITAL LA PAZ	741.771,00	374.152,20	367.618,80
01201472004	20-230: PRACTICAS PRE PROFESIONALES HOSPITAL LA PORTADA	6.710,00	0,00	6.710,00
01201272005	20-230: PRACTICAS PRE PROFESIONALES HOSPITAL LOS PINOS	303.654,60	153.870,80	149.783,80
01201464101	41-113: SUS HOSPITAL COTAHUMA	1.834.787,27	1.833.873,27	914,00
01201284101	41-113: SUS HOSPITAL LA MERCED	1.435.946,40	1.378.813,40	57.133,00
01201264101	41-113: SUS HOSPITAL LA PAZ	2.761.979,09	2.759.446,15	2.532,94
01201474101	41-113: SUS HOSPITAL LA PORTADA	1.390.745,70	1.390.745,70	0,00
01201274101	41-113: SUS HOSPITAL LOS PINOS	1.607.512,12	1.602.960,72	4.551,40
01201462003	20-230: SUS-ADMINISTRACION HOSPITAL COTAHUMA	1.893.306,62	1.334.969,62	558.337,00
01201282002	20-230: SUS-ADMINISTRACION HOSPITAL LA MERCED	2.476.395,12	2.270.490,56	205.904,56
01201262002	20-230: SUS-ADMINISTRACION HOSPITAL LA PAZ	784.419,00	784.419,00	0,00
01201472002	20-230: SUS-ADMINISTRACION HOSPITAL LA PORTADA	1.352.376,00	775.613,00	576.763,00
01201272002	20-230: SUS-ADMINISTRACION HOSPITAL LOS PINOS	1.511.293,00	1.128.006,00	383.287,00
01201282004	20-230: SUS-CENTRO DE HEMODIALISIS HOSPITAL LA MERCED	13.548.614,31	12.634.243,96	914.370,35
01201272004	20-230: SUS-CENTRO DE HEMODIALISIS HOSPITAL LOS PINOS	6.970.699,06	6.970.699,06	0,00
01201462004	20-230: SUS-SERV.ATENC.ESPECIALIZADA HOSPITAL COTAHUMA	3.127.592,92	2.060.472,92	1.067.120,00

LIBRETA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CRÉDITO	TOTAL DÉBITO	SALDO
01201282003	20-230: SUS-SERV.ATENC.ESPECIALIZADA HOSPITAL LA MERCED	3.550.647,15	3.526.335,32	24.311,83
01201262003	20-230: SUS-SERV.ATENC.ESPECIALIZADA HOSPITAL LA PAZ	1.499.330,37	1.185.660,01	313.670,36
01201472003	20-230: SUS-SERV.ATENC.ESPECIALIZADA HOSPITAL LA PORTADA	3.615.256,54	3.586.936,47	28.320,07
01201272003	20-230: SUS-SERV.ATENC.ESPECIALIZADA HOSPITAL LOS PINOS	2.449.383,72	2.426.650,73	22.732,99

3.1.10 Derecho Propietario de Bienes Inmuebles

De acuerdo a CITE: DA-DESP N° 24/2022 de 12 de enero de 2022 remitido por el Lic. José Luis Boyan Arce - Director de Administración; el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en observancia al Artículo 164.- (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 181, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de un mil ciento treinta y cuatro (1.134) predios en calidad de propiedad municipal.

Al 31 de diciembre de 2021, se encuentra pendiente el saneamiento de la documentación y cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en Derechos Reales de cuarenta y nueve (49) predios, de los que veintidós (21) predios del área rural y están sujetos a tratamiento especial con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), quince (15) predios en proceso de saneamiento legal, seis (6) predios en proceso de expropiación, tres (3) predios en proceso judicial de usucapión masiva y cuatro (4) predios en proceso de transferencia.

3.1.11 Derecho Propietario de Vehículos

De acuerdo a CITE: DA.-UAFGA N° 014/2022 de 28 de enero de 2022 remitido por la Lic. Ivette Andrea Cardenas Ossio – Jefe de Unidad de Activos Fijos y Gestión de Almacenes y Lic. José Luis Boyan Arce - Director de Administración; el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en cumplimiento al Artículo 152.- (REGISTRO DEL DERECHO PROPIETARIO) de las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto supremo N° 181 y Artículo 3°.- del Decreto Supremo N° 24604 de 6 de mayo de 1997 modificado con el Decreto Supremo N° 27665 de 10 de agosto de 2004, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha registrado su derecho propietario en el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), de setecientos diecinueve (719) vehículos y motorizados.

Al 31 de diciembre de 2021, se encuentran en proceso, el saneamiento de la documentación de respaldo y cumplimiento de las formalidades para su registro del derecho propietario en el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), veintidós (22) vehículos y motorizados.

3.1.12 Donaciones Recibidas

En la gestión corriente el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de sus Direcciones Administrativas, efectuó la recepción de donaciones de materiales y suministros y activo fijos, los que forman parte del "REGISTRO TRANSITORIO DE DONACIONES EN ESPECIE EN LA GESTIÓN 2021", en cumplimiento a Instructivo DAG. Desp. N° 030/2021 de 01 de diciembre de 2021; consolidando bajo este procedimiento el importe de Bs12.482.883,33 (Doce Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres 33/100 Bolivianos) en Materiales y Suministros y Bs1.567.561,90 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno 90/100 Bolivianos) en Activos Fijos registrados al 31 de diciembre de 2021 como bienes donados en tránsito, que no fueron registrados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), por no encontrarse inscritas en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

3.1.13 Contingencias Existentes

En Informe D.G.A.J./D.P.J./U.D.L N° 42/2019 del 29 de enero de 2019 emitido por el Dr. Edwin Castro Escobar Abogado de la Unidad del Área Laboral de la Unidad de Defensa Legal, hace conocer que el proceso Coactivo Social sobre ejecución de la Nota de Cargo No. 233.0082 de fecha 09 de marzo de 2012 por la suma de Bs106.171.985,75.- (Ciento Seis Millones Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cinco 75/100 Bolivianos) por concepto de pago de cotizaciones o primas al Seguro de Salud



para el Adulto Mayor (SSPAM), durante la gestión 2018 no se realizaron actuaciones judiciales toda vez que se encuentra el proceso coactivo social a la fecha pendiente de resolución, ni tampoco se inscribió el proceso en los "cuadros laborales" por cuanto el proceso no se encuentra ejecutoriado ni con monto condenado definitivo a pagar.

Por consiguiente se tiene que, siendo el fallo de primera instancia favorable a los intereses del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, queda pendiente que en segunda instancia se confirme el mismo y se ejecutorié en definitiva a fin de que concluya el proceso mediante conciliación en sede administrativa a establecerse en la instancia del Ministerio de Salud y Deportes para establecer el monto correcto del pago de la obligación social misma que es función y responsabilidad de la Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes del GAMLP de conformidad a lo establecido por el Art. 4to. del D.S. 28968 de 13 de diciembre de 2006, Art. 2do. Del D.S. 1505 de 27 de febrero de 2013 y Disposición Adicional "Única" de la Ley N° 475 que establece la condonación de recargos accesorios a las primas y/o cotizaciones del SSPAM lo que significa la no procedencia del pago de las multas, intereses y honorarios que pudiese pretender la Caja Nacional de Salud.

Mediante CITE DGAJ/JDL/No. 13/2020 de 21 de enero de 2020 emitido por el Dr. Edwin Castro Escobar Abogado de la Unidad de Defensa Legal, ratifica el contenido del Informe D.G.A.J./D.P.J./U.D.L N° 42/2019 del 29 de enero de 2019 y adicionalmente hace conocer que a la fecha el proceso radicado por ante la Sala Social Administrativa Primera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se encuentra esperando el sorteo del Vocal relator para la emisión del Auto de Vista.

En Informe D.G.A.J./D.P.J./U.D.L N° 62/2021 de 25 de enero de 2021 emitido por el Dr. G. Marcelo Aguilar Usquiano Abogado de la Unidad de Defensa Legal, reiteran que el proceso con decreto de radicatoria de fecha 11 de abril de 2016 por ante la Sala Social Administrativa Primera esperando turno para sorteo de vocal relator. En fecha 10 de enero de 2020 el GAMLP, se apersonó a la Sala Social Administrativa Primera señalando nuevo domicilio procesal mismo que fue admitido mediante Decreto de 13 de enero de 2020.

De acuerdo a Informe D.G.A.J./D.P.J./U.D.L. N° 812/2021 de 21 de diciembre de 2021 emitido por el Abg. Edwin Castro Escobar de la Unidad de Defensa Legal, manifiesta que el proceso se encuentra a resultados del recurso de casación interpuesto por la C.N.S. y en la gestión 2022 realizarán el seguimiento correspondiente en el Tribunal Supremo de Justicia.

3.1.14 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales de 20 de diciembre de 2001 en su Artículo Tercero, establece que, el límite al Gasto de Funcionamiento, es el 25% como porcentaje máximo para este tipo de gasto.

Para efectuar el cálculo, se debe tomar en cuenta el presupuesto registrado durante la gestión tanto de los recursos, como de los gastos.

Por el lado de los recursos, se toma inicialmente la fuente correspondiente a los Recursos Propios del Municipio, es decir, la fuente de financiamiento 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 210 "Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino".

En el cuadro de Cálculo de Límite de Gasto de Funcionamiento sólo se debe incluir las Transferencias Corrientes por Coparticipación Tributaria, inscritas en el Rubro 19212 "Por Coparticipación Tributaria (41-113)", ya que la Ley N° 2296 de Gastos Municipales estipula en su artículo 3° (Límite al Gasto de Funcionamiento).- "...que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de la Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios y Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000..."; por lo descrito, no se incluye en este cálculo, las transferencias con Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 119 "Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)"

Al respecto, el Gobierno Central mediante oficio cite: MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 2542/16 de fecha 16 de agosto de 2016, comunico al Alcalde del Municipio de La Paz, que las transferencias de recursos provenientes de la Ley del Diálogo 2000 HIPC II, concluyeron el año 2016, razón por la cual esta Fuente de Financiamiento no se considera dentro del cálculo de los gastos de funcionamiento para la Gestión Fiscal 2021.

Para financiar los Gastos de Funcionamiento sólo se toma en cuenta los Ingresos Municipales Propios, la Fuente de Financiamiento 20 "Recursos Específicos" y Organismos Financiadores 210 "Recursos

Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino", 220 "Regalías" y los Recursos de Coparticipación Tributaria, es decir, la Fuente de Financiamiento 41 "Transferencias TGN" y Organismo Financiador 113 "Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria". El total del gasto de funcionamiento de ambas fuentes y organismos, debe ser el resultado porcentual del total de Ingresos Municipales calculados anteriormente, dando como resultado el porcentaje de los Gastos de Funcionamiento, los mismos que, en aplicación al Artículo 3 de la Ley N° 2296 de Gastos Municipales el Límite al Gasto de Funcionamiento establece como máximo el 25%.

Cálculo de Límite para el Gasto de Funcionamiento
(En Bolivianos)

Descripción	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 1356/2020	Presupuesto Vigente al 31/12/2021	Devengado al 31/12/2021
Total Recursos para el Cálculo de Funcionamiento	1.515.896.621,00	1.598.111.219,00	1.175.900.322,56
Recursos Propios de Municipios	1.060.193.477,00	1.060.193.477,00	627.080.393,31
Venta de Bienes y Servicios	54.482.992,00	54.482.992,00	36.810.802,66
Ingresos por Impuestos	792.901.266,00	792.901.266,00	433.326.083,00
Regalías	524.736,00	524.736,00	589.921,54
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	211.381.364,00	211.381.364,00	155.122.598,27
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	903.119,00	903.119,00	1.230.987,84
Recursos de Coparticipación Tributaria	455.703.144,00	537.917.742,00	548.819.929,25
Transferencias Corrientes	455.703.144,00	537.917.742,00	548.819.929,25
Límite para el Gasto de Funcionamiento 25%	378.974.155,25	399.527.804,75	293.975.080,64
Gasto de Funcionamiento			
Total Gasto de Funcionamiento	322.590.410,00	308.312.827,00	273.737.194,29
Servicios Personales	293.073.399,00	277.408.923,00	246.072.090,55
Servicios No Personales	23.840.891,00	25.211.684,00	23.287.292,08
Materiales y Suministros	5.674.000,00	5.388.585,00	4.123.582,32
Activos Reales	0,00	40.000,00	0,00
Impuestos, Regalías y Tasas	2.120,00	19.276,00	9.870,57
Otros Gastos	0,00	244.359,00	244.359,77
Porcentaje del Gasto de Funcionamiento	21%	19%	23%

El presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, correspondiente a la gestión fiscal 2021, fue aprobado mediante Ley Municipal Autonómica N° 427/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 por el Concejo Municipal y promulgado por el Alcalde Municipal el 24 de septiembre de 2020, por un importe total de Bs2.107.164.757,00 (Dos Mil Ciento Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), que fue agregado y consolidado al Presupuesto General del Estado Plurinacional, el mismo que fue aprobado mediante Ley Nacional N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del cual, efectuados los cálculos a la formulación del Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, destinados a los gastos de funcionamiento, se ha determinado que éstos alcanzan al 21%; siendo un porcentaje menor a lo que determina la normativa vigente.

Por otro lado, el cálculo de Límite al Gastos de Funcionamiento al culminar la gestión alcanzan a Bs399.527.804,75 (Trescientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Ochocientos Cuatro 75/100 Bolivianos). Asimismo, los gastos de funcionamiento alcanzan a Bs308.312.827,00 (Trescientos Ocho Millones Trescientos Doce Mil Ochocientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), los que representan el 19% respecto al total del presupuesto institucional vigente, al cierre del Ejercicio fiscal.

Respecto a la ejecución presupuestaria de los gastos de funcionamiento al cierre del ejercicio fiscal de la gestión 2021, éste alcanza a Bs273.737.194,29 (Doscientos Setenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro 29/100 Bolivianos), considerando como porcentaje de ejecución para los gastos de funcionamiento, el 23% respecto al total de recursos ejecutados para este Tipo de Gasto al cierre de la Gestión Fiscal.

Distribución del Gasto
(En Bolivianos)

Descripción	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 1356/2020	Presupuesto Vigente al 31/12/2021	Devengado al 31/12/2021	Porcentaje de Ejecución
Funcionamiento	322.590.410,00	308.312.827,00	273.737.194,29	88,79%
Inversión	1.784.574.347,00	1.957.365.239,21	1.506.162.870,08	76,95%
Inversión Social (Elegible)	1.348.490.534,00	1.332.530.803,00	1.234.032.744,95	92,61%
Inversión Bruta de Capital	436.083.813,00	624.834.436,21	272.130.125,13	43,55%
Totales	2.107.164.757,00	2.265.678.066,21	1.779.900.064,37	78,56%

De acuerdo a la tipología de los gastos establecido en la Ley N° 2296 de Gastos Municipales de 20 de diciembre de 2001, los gastos están compuestos por Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

La Ejecución de los Gastos de Funcionamiento alcanzan a Bs273.737.194,29 (Doscientos Setenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Noventa y Cuatro 29/100 Bolivianos) que representa al 88,79% respecto al Presupuesto vigente al cierre del Ejercicio Fiscal. Por otro lado, la Ejecución de los Gastos de Inversión, alcanzó a la suma de Bs1.506.162.870,08 (Un Mil Quinientos Seis Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta 08/100 Bolivianos), es decir un 76,95% de ejecución respecto al presupuesto vigente al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

Los Gastos de Inversión a la vez, se subdividen en Gastos de Inversión Social o también denominados "Gastos Elegibles" y los Gastos de Inversión Bruta de Capital. Los primeros están dirigidos a financiar todos aquellos gastos que comprenden las competencias municipales y cuya ejecución alcanzó la suma de Bs1.234.032.744,95 (Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 95/100 Bolivianos) que representa un 92,61% de ejecución; y los segundos, corresponden a aquellos que se destinan a financiar los gastos en la formación bruta de capital, producción de bienes públicos de dominio público, privado y patrimonial, formando proyectos de inversión pública; la ejecución de estos gastos alcanzan a Bs272.130.125,13 (Doscientos Setenta y Dos Millones Ciento Treinta Mil Ciento Veinticinco 13/100 Bolivianos), que representa el 43,55% respecto al Presupuesto Vigente al cierre de la Gestión Fiscal 2021.

Evolución y composición de los componentes de los Estados Financieros

Nota 4

DISPONIBIE

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Cuenta Única del Tesoro	Bs111.651.409,02	a)
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	<u>Bs 5.839.679,26</u>	b)
	<u>Bs117.491.088,28</u>	

- En fecha 4 de abril de 2011 se realizó la apertura de la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004696403 en el Banco Unión S.A., la misma que se encuentra vigente a la fecha y el saldo de Bs111,651,409.02 (Ciento Once Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Nueve 02/100 Bolivianos) refleja el disponible existente en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021.
- De este importe Bs5.679.536,31 (Cinco millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos treinta y seis 31/100 Bolivianos) corresponden al saldo de los recursos acumulados en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, habilitada con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el pago exclusivo del Servicio de Deuda Pública del GAMLP, en cumplimiento a la recomendación y comunicado del Órgano Rector efectuada en nota MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N°



68/2012 de fecha 1ro. de febrero de 2012, referida a la culminación de la vigencia y cumplimiento satisfactorio de lo establecido en el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI).

Los recursos acumulados en esta cuenta y el empleo de este mecanismo en el marco de la Política de Administración Financiera del Servicio de la Deuda Pública Municipal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 05/2016 emitida por la Secretaria Municipal de Finanzas en fecha 4 de julio de 2016, constituyen una buena práctica financiera que refuerza la confianza de los acreedores.

El saldo de Bs160.142,95 (Ciento Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Dos 95/100 Bolivianos) corresponde al saldo de los recursos provenientes de las Transferencias de Coparticipación Tributaria efectuada por la Administración Central a la Cuenta Corriente Fiscal N° 1000005589920 GAMLP PARTICIPACIÓN POPULAR del Banco Unión S.A.

Nota 5

EXIGIBLE A CORTO PLAZO

5.1 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

BANCO UNION S.A.	Bs11.956.272,89	a)
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ	Bs 7.969.866,93	b)
UNIDADES RECAUDADORAS	Bs 46.142,50	c)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-MIN-SAL	Bs 233.560,00	d)
HOSPITALES MUNICIPALES DE SEGUNDO NIVEL	Bs 34.517,22	e)
Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs20.240.359,54</u>	

- Recaudación efectuada por Entidades Bancarias – Banco Unión S.A. por concepto de Impuestos Municipales, Actividades Económicas y Formulario Único Municipal del 31 de diciembre de 2021 que no fue transferida a las Cuentas Fiscales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al cierre de la gestión fiscal.
- Importe que corresponde a la recaudación efectuada por la Tasa de Alumbrado Público del mes de diciembre de 2021, por el importe de Bs4.778.642,75 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 75/100 Bolivianos) y Tasa de Aseo Urbano, correspondiente al mes de diciembre de 2021, por el importe de Bs3.191.224,18 (Tres Millones Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Veinticuatro 18/100 Bolivianos).
- Recaudaciones efectuadas por las Unidades Recaudadoras: Servicio de Transporte Municipal por servicio de transporte - venta y recarga de tarjetas de los buses PUMAKATARI por Bs9.119,80 (Nueve Mil Ciento Diecinueve 80/100 Bolivianos); Despacho Alcalde Municipal – Extensión de Fotocopias Legalizadas y Simples por la Unidad de Seguimiento y Archivo General por Bs134,20 (Ciento Treinta y Cuatro 20/100 Bolivianos); Secretaría Ejecutiva Municipal - Unidad Administración de Personal - Kárdex de Personal por Emisión de Certificado de Trabajo por Bs381,00 (Trescientos Ochenta y Uno 00/100 Bolivianos); Secretaría Municipal de Culturas - Museos Municipales por ingreso al Museo Complejo Jaén y Tambo Quirquincho por Bs101,00 (Ciento Uno 00/100 Bolivianos); Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes – Uso de Campos Deportivos por Bs34.315,00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Quince 00/100 Bolivianos) y Recaudación por Servicio de Procesamiento Transaccional por Internet de Tarjetas de Crédito por Bs2.091,50 (Dos Mil Noventa y Uno 50/100), las mismas que fueron devengadas al 31 de diciembre de 2021.
- Recursos generados por Prestaciones de Salud Interniveles (Hemodiálisis) del Hospital Municipal La Merced en el Tercer Trimestre de la Gestión 2020, en el marco de las prestaciones de servicio establecidas en el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (SUS).
- Recaudación por prestación de servicios de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel provenientes de Recursos de Generación Local (RGL) y Farmacia Institucional Municipal (FIM): Hospitales Municipales Los Pinos por Bs5.630,72 (Cinco Mil Seiscientos Treinta 72//100



Bolivianos), La Merced por Bs10.920,00 (Diez Mil Novecientos Veinte 00/100 Bolivianos), Cotahuma por Bs17.455,48 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco 48/100 Bolivianos), La Portada por Bs286.02 (Doscientos Ochenta y Seis 02/100 Bolivianos) y Hospital La Paz por Bs225.00 (Doscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos), correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

5.2 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

MOLLO OCAÑA RODRIGO GERMÁN	Bs50,000,00	a)
RECLASIFICACIÓN FONDOS EN AVANCE	Bs 147,39	b)
ESTACIÓN DE SERVICIOS VOLCAN S.R.L.	Bs30,050,90	c)
CAJA NACIONAL DE SALUD	<u>Bs10.451,37</u>	d)

Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo **Bs90,649,66**

- Importe destinado al fraccionamiento de moneda para la prestación del Servicio del Transporte Municipal (Buses Pumakatari) en sus diferentes rutas, a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta el inicio de operaciones de la gestión 2022.
- Importe que corresponde a la reclasificación de importes pendientes de regularización, por recursos desembolsados con cargo a rendición de cuenta documentada, a través de la Cuenta Contable Fondos en Avance; a funcionarios dependientes de la Secretaría Municipal de Salud y Deportes.
- Importe que corresponde a la diferencia generada entre el importe proyectado devengado en el mes de diciembre/2020 y el facturado en la gestión 2021, el mismo que será regularizado en la gestión 2022.
- Importe pendiente de regularización por concepto de haberes por suplencia de cargo, el mismo que será regularizado en la gestión 2022.

5.3 Anticipos a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

• POR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO	Bs20.769.195,93	a)
• SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Bs 46.009,36	a)
• ADQUISICIÓN BUSES ALIMENTADORES (50%)	Bs40.056.192,00	b)
• DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	Bs 2.364.083,64	c)
• RACIONES ALIMENTICIAS PACIENTES COVID	Bs 22.960,00	d)
• ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO DE SALUD PAMPAHASI BAJO	<u>Bs 420,24</u>	e)

Total Anticipos a Corto Plazo **Bs63.258.861,17**

- Corresponde al desembolso de anticipos del 20%, de acuerdo a contratos suscritos con empresas constructoras y/o contratistas, por Construcciones de Obras de Bienes de Dominio Público y Privado y Supervisión de Construcciones de Obras de Dominio Público.
- Desembolsos efectuados a la Empresa DICSA BOLIVIA S.A del 50% del monto total del Contrato por la adquisición de buses alimentadores para reposición de los buses siniestrados.
- Importe que corresponde a la dotación de material educativo a estudiantes y maestros de Unidades Educativas Fiscales y de Convenio.
- Importe que corresponde al pago por raciones alimenticias consumidas por pacientes COVID-19 del Hospital Municipal Cotahuma, según acuerdo entre el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Importe que corresponde al pago del servicio de energía eléctrica del Centro de Salud "Pampahasi Bajo – San Antonio" del mes de noviembre de 2021.



5.4 Fondos en Depósito por Garantías y Otros

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Banco Unión S.A. – Tributos Fiscales	<u>Bs10.426.525,64</u>
Total Fondos en Depósitos por Garantías y Otros	<u>Bs10.426.525,64</u>

Corresponde a la transferencia efectuada (importe actualizado al 31/12/2019) al Servicio de Impuestos Nacionales por la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), que de acuerdo a la Estructura Organizacional del GAMLP, forma parte del nivel descentralizado.

Depósito de Bs7.609.661,00 (Siete Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta Uno 00/100 Bolivianos) equivalente a 4.418.055 UFV's para cumplir con los requisitos de presentación de la demanda contencioso tributario, conforme al parágrafo II del artículo 10 de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011, con la Subrogación de Pago, establecida en el Art. 52 del Código Tributario, para que EMAVERDE acceda a iniciar su defensa por demanda contencioso tributaria instaurada por Impuestos Nacionales por tributos no declarados (IVA e IT) periodo marzo a diciembre 2007.

Nota 6

BIENES DE CONSUMO

Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	<u>Bs28.343.954,49</u>
--	-------------------------------

Corresponde al saldo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2021.

Nota 7

EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los saldos registrados en la Cuenta Contable Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo, corresponden a importes reconocidos de las Unidades Liquidadas, Procesos Judiciales, fondos entregados pendientes de descargo, anticipos otorgados para obras que no fueron ejecutadas, traspaso de fondos a cuentas corrientes del Área de Salud, cuentas por cobrar no efectivizadas generadas en las gestiones 1988 al 2002.

La incorporación en los registros contables del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, corresponden a cuentas a cobrar generadas por las Empresas y Fondos Municipales producto del proceso de cierre y liquidación de sus activos y pasivos; Fondo Municipal de Desarrollo (FOMDES) por Bs7.170.200,14 (Siete Millones Ciento Setenta Mil Doscientos 14/100 Bolivianos), Fabrica Municipal de Tubos y Losetas (FAMTUL) por Bs634.974,44 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cuatro 44/100 Bolivianos), Proyecto de Fortalecimiento Municipal (PFM) por Bs67.967,47 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Siete 47/100 Bolivianos), Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA) por Bs2.451.300,34 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Treientos 34/100 Bolivianos), Empresa Municipal de Aseo (EMA) por Bs451.020,81 (Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Veinte 81/100 Bolivianos), Instituto de Investigación y Planificación Municipal (IIPLAM) por Bs3.107,48 (Tres Mil Ciento Siete 48/100 Bolivianos) y GAMLP - Otros por Bs15,702,789.48 (Quince Millones Setecientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve 48/100 Bolivianos).

El importe de Bs28,847,116.05 (Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Dieciséis 05/100 Bolivianos), corresponde a procesos judiciales de gestiones anteriores.

Procesos Judiciales:

Caso Santa Bárbara

Juicio del caso denominado "Santa Bárbara", instaurado contra la ex alcaldesa Gaby Candía de Mercado, por la irregular expropiación de un terreno de 10 mil metros cuadrados en el año 1997 y daño económico



a la Alcaldía de La Paz por Bs8.744.000,00 (Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos).

Mediante Auto Supremo N° 620/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013 Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia admitió el Recurso de Compulsa o Recurso por Denegación interpuesto por la sentenciada Gaby Candía de Mercado, dejando sin efecto la Resolución N° 07/2013 de fecha 16 de abril de 2013 y los actos posteriores, incluido el memorial de demanda de calificación y ejecución de responsabilidad civil presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En la gestión 2013 los procesados Cesar Quiroga Soria, Ricardo Almeida Pallares mediante memoriales solicitaron que se declare la extinción de la acción penal por duración máxima del proceso y la prescripción de los delitos y estos fueron respondidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, producto del cual el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, notifico con Resoluciones el rechazo a las solicitudes efectuadas por los citados procesados.

En la gestión 2013, se efectuó el ajuste contable de Otras Cuentas a Cobrar a Bs11.927.380,00 (Once Millones Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Ochenta 00/100 Bolivianos) para reflejar el importe total de la deuda de del "Proceso Judicial Caso Santa Bárbara" de acuerdo al Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza en el que se determinan los montos de fianza de los procesados, el importe fue reclasificado a nombre de los procesados que se encontraban registrados en Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA.

La Dirección Jurídica mediante informe, aclara que el monto establecido en el Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza corresponde a la suma del daño matemáticamente apreciable en dinero por daños y perjuicios provisionales causados, realizado por la Sala Plena de la entonces Corte Superior de Justicia de La Paz, por tal motivo el monto no debería ser considerado en el registro contable de Cuentas a Cobrar.

En la gestión 2014, se efectuó el ajuste de la Cuenta Contable Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo a Bs8.744.000,00 (Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil 00/100 Bolivianos) importe que corresponde a la entrega de recursos para la expropiación de 10.000 mt2 en el cerro de Santa Bárbara a nombre del Señor Roberto Leytón López, debido a que no se cuenta con el fallo judicial.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 32/2017 del 20 de enero de 2017 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que los sentenciados presentaron recursos de apelación en contra de las Resoluciones que dispusieron no ha lugar a la extinción de la acción penal y a la prescripción de la acción y de la pena, los cuales fueron resueltos por el Tribunal de Justicia de Cochabamba, se remitieron obrados al Tribunal Supremo de Justicia a efectos que se resuelvan los Recursos de Apelación y Casación.

Los Tribunales de Justicia de La Paz y Cochabamba rechazan las solicitudes de prescripción y extinción de la acción penal, cumplidas las formalidades de Ley en fecha 02 de diciembre de 2015 se efectuó audiencia de Amparo Constitucional en la cual la Sala Penal Segunda dispuso denegar la tutela solicitada, en cumplimiento a la normativa constitucional los antecedentes fueron remitidos al Tribunal Constitucional quien mediante Sentencia Constitucional revocó en parte la Resolución pronunciada y en virtud al derecho al debido proceso en su fundamento del derecho a la fundamentación concedió en parte la tutela disponiendo que el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba emita nueva Resolución respecto a los Autos de Vista pronunciados.

En Informe DGAJ/DPI/UDL N° 17/2018 del 15 de enero de 2018 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que el Tribunal Constitucional Plurinacional en revisión, emitió SCP 385/2016-S de 25/04/2016 resolviendo REVOCAR la Resolución 94/2015 de 2 de diciembre, pronunciada por la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz; y en consecuencia; CONCEDER en parte la tutela solicitada, únicamente respecto a la protección del derecho al debido proceso por falta de fundamentación y motivación, disponiendo: 1° Dejar sin efecto la Resolución No. 03/2015 de 14 de abril y Auto complementario de 18/05/2015 emitidos por la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba; y 2° En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal de Justicia Cochabamba, emita nueva



resolución, considerando los fundamentos jurídicos de la referida Sentencia Constitucional Plurinacional 385/2016 – S2, por lo que en cumplimiento a dicho fallo se remitieron obrados al Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, donde se emitió nueva resolución confirmando el rechazo de los incidentes y una vez devueltos los mismo al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se remitieron obrados al Tribunal Supremo de Justicia a efectos de que se resuelvan los recursos pendientes de casación presentado por los procesados.

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 039/2019 del 25 de enero de 2019 emitido por el Dr. Aldo R. Ortiz Abogado de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que dentro del proceso de Corte, en fecha 10 de enero de 2019 se notificó con cedulón al GAMLP, por orden emanada del Tribunal Supremo de Justicia (Sucre), con el objeto que se promueva la Acción de Inconstitucionalidad Concreta interpuesta por GABY ESPERANZA CANDIA DE MERCADO contra Dr. JUAN CARLOS BERRIOS ALBIZU – MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

En fecha 11 de enero de 2019 se remite a Sucre memorial de: "APERSONAMIENTO; PIDE SE RECHACE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONCRETA DE PARTE DEMANDANTE DE FS. 388 A 393 DE OBRADOS POR LOS MOTIVOS QUE ARGUMENTA".

Mediante Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 010/2019 del 24 de enero de 2020 emitido por el Abogado de la Unidad de Defensa Legal – Aldo R. Ortiz Troche dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales informa que: el 17 de enero de 2020, se notificó con Acción de Amparo Constitucional presentado por Gaby Esperanza Candía de Mercado dentro del proceso de Corte con cedulón al G.A.L.P. señalando audiencia para el día lunes 27 de enero de 2020.

Según Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 047/2021 del 14 de enero de 2021 emitido por el Dr. Aldo Ortiz Troche Abogado de la Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, informa que en fecha 28 de agosto de 2020, se notificó con providencia de la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia La Paz, instruyendo la devolución de antecedentes ante el Tribunal Supremo de Justicia (con sede en la ciudad de Sucre), para el que el máximo Tribunal se pronuncie respecto a los incidentes de prescripción y extinción presentados por la ciudadana Gaby Candía de Mercado, y mediante oficio del 28 de octubre de 2020, se remitieron todos los antecedentes a la ciudad de Sucre para el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia, y a la fecha realizan seguimiento de la causa.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 821/2021 del 22 de diciembre de 2021 emitido por el Abogado Leslie Daniel Alfredo Santiago Velarde de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, aclara que el proceso se trata de un Caso de Corte iniciado contra la Señora Gaby Candia de Mercado y otras personas; y en la gestión 2021 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz habría sido notificado en varias oportunidades con diferentes argumentos y finalmente se tiene el antecedente que mediante Sentencia Constitucional Plurinacional N° 04555/2021-S3 de 10 de agosto de 2021, se deja sin efecto el Auto Supremo N° 130/2017 y mediante Auto de fecha 07 de septiembre de 2021 la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz dispone la remisión de antecedentes ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Caso Pensiones (FOPEBA)

Corresponde al desvío y pagos ilegales por Bs12.224.389,80 (Doce Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trecientos Ochenta y Nueve 80/100 Bolivianos) por ex autoridades a cuentas particulares, por concepto de aportes devengados del Fondo de Pensiones Básicas.

Mediante Resolución N° 12/2004 del 28 de enero de 2004, se emitió sentencia condenatoria del Caso Pensiones en contra de: Juan Enrique Penny Bardelly, Mercedes Julia Márquez Pascualy Vda. de Tapia, Adrián Quaglio Chiorino, Guillermo Quiroga Fernández y Carlos Musset Salazar, Yoni Yamil Exeni León, Moisés Mauricio Limachi Quispe, Walter Freddy Gutiérrez Vargas y José Alfredo Antonio Levy Pacheco, José Luis Fernández Betancourt, German Andrés Manuel Monroy Chazarreta, Sonia Gorena Vásquez, María Nina Lupe Andrade de Salmón, Mónica Gutiérrez de Garafulic.

En fecha 30 de agosto de 2013 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante memorial solicito al Juez Segundo de Partido en lo Penal, deniegue la solicitud de suspensión condicional de la pena y



disponga la ejecución del mandamiento de condena tanto para la sentenciada condenada Lupe Andrade de Salmon como para todos los sentenciados.

En la gestión 2015, el Juzgado 8vo. de Sentencia en lo Penal y Liquidador remitió obrados al Juzgado de Ejecución en lo Penal, donde se dispondrá la orden de captura para todos los sentenciados.

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 30/2017 del 20 de enero de 2017 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal, señala, el Juzgado 8° de Sentencia en lo Penal Cautelar mediante Resolución No. 161/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016 a favor de MARIA NINA LUPE DEL ROSARIO ANDRADE SALMON, dispuso la Suspensión Condicional de la Pena por el lapso de 3 años.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 16/2018 del 15 de enero de 2018, emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal, hace conocer que en fecha 17 de noviembre de 2017 mediante memorial, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presenta la demanda solicitando la calificación de la responsabilidad civil de los sentenciados, condenados y la reparación del daño civil, radicado y tramitado ante el Juzgado 6to de Sentencia y Partido Liquidador; empero dicha solicitud fue observada por la autoridad jurisdiccional, una vez subsanada dicha observación se reiterará la demanda solicitando la calificación de la responsabilidad civil.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 37/2019 del 25 de enero de 2019 emitido por el Dr. Aldo R. Ortiz Troche Abogado de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que de acuerdo a la revisión de los antecedentes cursantes en el Juzgado de Sentencia Octavo, se presentó memorial reiterado la Demanda de calificación de Responsabilidad Civil y Reparación de daño en fecha 11 de abril de 2018, con la providencia de fecha 12 de abril de 2018, posteriormente se admite la demanda y se procede a emitir por parte del juzgado oficios a distintas entidades: Derechos Reales de la ciudad de La Paz y El Alto, Colegio de Contadores, Organismo Operativo de Tránsito, Cooperativa Telefónica de La Paz y ASFI.

En fecha 30 de abril de 2018 se suspendió la audiencia de calificación de Responsabilidad Civil y Reparación de daño por no haberse notificado a las partes con dicho señalamiento.

En fecha 08 de noviembre de 2018 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, representado legalmente por los abogados Luis Fernando Bascopé Vildoso y Aldo R. Ortiz Troche, presentó ante el juzgado, memorial solicitando fotocopias legalizadas de ciertas piezas procesales cursantes en el cuaderno de Control Jurisdiccional. Asimismo, se emita Oficio dirigido a SERECL para que informen y/o certifiquen acerca del Certificado de Defunción del Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ BETANCOURT, presentado por su Sra. Madre, siendo que por este antecedente se extinguió la acción en favor de JOSE LUIS FERNANDEZ BETANCOURT.

En informe DGAJ/DPJ/UDL N° 012/2020 de 24 de enero de 2020 emitido por el Abogado de la Unidad de Defensa Legal – Aldo R. Ortiz Troche dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales informa que a través de una certificación que solicita la legitimación activa se logra establecer la inexistencia de una partida de defunción a nombre de José Luis Fernández Betancourt. "Cumplidas las formalidades de ley se ejecutoria el auto de 27 de febrero de 2019, por consiguiente SE EMITE EL MANDAMIENTO DE CONDENA, el cual se ejecuta, cumpliendo Condena en el Recinto Penitenciario de San Pedro de la Ciudad de La Paz".

En informe DGAJ/DPJ/UDL N° 050/2021 de 14 de enero de 2021 emitido por el Abogado Aldo R. Ortiz Troche de la Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, reitera el contenido del informe DGAJ/DPJ/UDL N° 012/2020 y aclara que está cumpliendo Condena en la actualidad con detención domiciliaria por enfermedad.

Mediante informe DGA/DPJ/UDL N° 984/2021 de 31 de diciembre de 2021 emitido por el Abogado Kaeyh K. Condori Gutierrez de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer la existencia de la Resolución N° 045/2020 de 13 de marzo de 2020 emitida por la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, que declara la admisibilidad de la Apelación Interpuesta por José Luis Fernández Betancourt.



Caso Juan Vega Arias

El Sr. Juan Vega Arias, Ex Habilitado del Gobierno Municipal de la Paz, se encuentra registrado en la cuenta por Bs1.018.385,65 (Un Millón Dieciocho Mil Trecientos Ochenta y Cinco 65/100 Bolivianos), por concepto de saldos de los registros de entrega de efectivo efectuado en su condición de Habilitado; recursos sustraídos en el robo perpetrado a la Unidad de Tesorería en Diciembre del año 2000.

La Sala Penal Tercera, mediante Resolución 81/2003 de 10 de abril de 2003, ha confirmado el Auto Final de Instrucción, a través del cual se declara SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, del Sr. Juan Antonio Vega, Resolución que determina ejecutoriada o pasada en autoridad de cosa juzgada la situación jurídica de este señor.

Con Memorial de fecha 25 de abril de 2013 sobre el proceso penal contra Arnold Ibáñez y otros por el ilícito de Robo Agravado, relacionado a la acción delictual de Diciembre del año 2000, se solicitó al Juez Primero de Partido en lo Penal se emitan los respectivos mandamientos de condena de los Sentenciados, a efectos de dar celeridad y determinar el daño económico.

La Juez Primero de Partido en lo Penal emitió providencia refiriéndose que el proceso cuenta con una Sentencia de condena tácitamente ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada por lo que se ha dispuesto se expida los correspondientes mandamientos de condena a nombre de los sentenciados y corresponde su ejecución a la Oficial de Diligencias de este Juzgado, conjuntamente una autoridad policial no impedida en la Ciudad de La Paz, si fuere necesario.

Por otra parte, mediante Resolución N° 293/03 se ha emitido Sentencia Condenatoria en contra de Carlos Arnold Ibáñez Avendaño, Miguel Ángel Portilla o Luis Vega Moreno, Juan Carlos Gutiérrez Montero y Nicolás Reluz Vives, por delitos de Robo Agravado condenándolos a (20) años de presidio, Eduardo Sandoval Tapia, por los delitos de Robo Agravado y Organización Criminal (5) años, Omar Ernesto Borda Flores por delito de receptación con relación al Robo Agravado (2) años y Kelly Becerra Ortiz por los delitos de encubrimiento y Receptación (2) años de reclusión, sentencia que se viene coordinando con el oficial de Diligencias, del Juzgado primero de partido en lo penal, para la ejecución de la captura de los mismos, debido a que se ha determinado su participación en este lamentable hecho delictivo.

No se ha efectuado la reclasificación a las personas sentenciadas condenatoriamente por el delito de robo agravado y otros, en razón de no contar con la inscripción de los mismos en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP".

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 019/2018 del 15 de enero de 2018 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal, indica de acuerdo a informe emitido por la Unidad de Defensa Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicitaron la remisión de obrados al Juzgado de Sentencia a efectos de la emisión de las órdenes de captura de los sentenciados condenados.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 038/2019 del 15 de enero de 2019 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal, indica que de la revisión en los sistemas IANUS y NUREJ, se buscó el proceso mencionado con el nombre del Sr. JUAN VEGA ARIAS en el Área Penal como hace mención la nota, existiendo un caso con N° de lanus 200000644, Ministerio Publico contra Alvarado Vargas Ruddy, Becerra Ortiz Kelly, Borda Flores Omar Ernesto, Fernandez Mario René, Gutiérrez Montero Juan Carlos, Ibáñez Avendaño Carlos Arnold, Lopez Terrazas Jacqueline, N.N. Nicolás, Quispe Portillo Miguel Angel, Sandoval Tapia Eduardo, Vega Arias Juan Antonio, Vega Moreno Luis, por el delito de Robo Agravado, siendo la víctima el G.A.M.L.P., ultimo actuado registrado en sistema en diciembre de 2004 en Sala Penal Tercera; el personal asignado a la Sala Penal señala que se encuentra archivado y mediante memorial se solicitará el desarchivo.

Mediante Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 013/2020 de 24 de enero de 2020 emitido por el Abogado de la Unidad de Defensa Legal – Aldo R. Ortiz Troche dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, reitera el contenido del Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 038/2019 del 15 de enero de 2019.

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 049/2021 de 14 de enero de 2021 emitido por el Abogado Aldo R. Ortiz Troche de la Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, reitera el contenido de los informes emitidos en gestiones anteriores.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 965/2021 de 27 de diciembre de 2021 emitido por el Abogado Kaeyh K. Condori Gutierrez de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, menciona que no se tiene antecedentes del caso y que de la revisión efectuada del sistema CONTROLEG, se tiene reporte como último actuado en fecha 08 de agosto de 2017, informando en ejecución de sentencia.

Caso Proceso Coactivo Fiscal (Ricardo Lenz Eguez)

De acuerdo a Resolución N° 71/97 y Nota de Cargo N° 71/97 del 08 de septiembre de 1997, se interpuso un proceso coactivo fiscal en contra del Sr. Ricardo Lenz Eguez ex Habilitado del GMLP, por percepción indebida de sueldos, salarios, honorarios, dietas otras remuneraciones con fondos del Estado por \$us849,65 (Ochocientos Cuarenta y Nueve 65/100 Dólares Americanos) y en fecha 21 de abril de 2008 se dictó la Sentencia 018/2008 declarando probada la demanda.

De acuerdo a revisión del Libro diario de la gestión 2015 en el Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, el proceso se encuentra consignado en fecha 27/01/2015 con solicitud de oficios judiciales.

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 27/2017 del 17 de enero de 2017 emitido por la Dra. Verónica G. Espinoza Avilés Abogada de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, señala que con Memorial de fecha 23 de agosto de 2016, el GAMLP solicitó al Juez Primero de Partido en lo Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, se oficie a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI a objeto de instruir al Banco Unión S.A. para que a través del Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura se proceda al traspaso directo, a la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004696403 GAMLP – Cuenta Única Municipal CUM del Banco Unión S.A., de los fondos retenidos de Bs2.215,76 (Dos Mil Doscientos Quince 76/100 Bolivianos) y Bs309,18 (Trescientos Nueve 18/100 Bolivianos) de la Cuenta de Caja de Ahorros M/N 1-3302217 de Ricardo Lenz Eguez.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 013/2018 del 10 de enero de 2018 emitido por la Dra. Roxana Reyna Minaya Tarqui Abogada de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que con nota 348/17 de fecha 08 de abril de 2017, se ofició a la ASFI el Traspaso de Fondos de Cuentas Retenidas; y mediante Deposito Judicial el Banco Unión S.A. efectuó el depósito de Bs2.215,00 (Dos Mil Doscientos Quince 00/100 Bolivianos).

En fecha 24/07/2017 mediante memorial de apersonamiento, solicita se oficie a la ASFI para que por dicha instancia se ordene al Banco Unión S.A. el traspaso del monto faltante, es decir de Bs309,18 (Trescientos Nueve 18/100 Bolivianos); Oficio N°1787 de fecha 14/08/2017 por el cual se dispone que por el Banco Unión se informe sobre el monto actual retenido al coactivado Ricardo Lenz Eguez.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 035/2019 del 24 de enero de 2019 emitido por la Dra. Milena A. Frontilla Cruz Abogada de la Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que mediante memorial de fecha 31 de diciembre de 2018, se remite y adjunta Comprobante de Restitución de Depósito Judicial N° 0030490 y Boleta de Deposito a Cuenta N° 83383334 de fecha 17 de diciembre de 2018, a la Cuenta Única Municipal.

Mediante Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 16/2020 de 24 de enero de 2020 emitido por la Abogada Verónica Espinoza Avilés del Área Coactiva Fiscal/Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que por Informe J1° ACF y T. ACT y LIQ de INT N° 054/2019 de Actualización de Deuda y Liquidación de Interés de fecha 19 de julio de 2019 emitido por la Auditora asignada al Juzgado de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario 1° del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, se señala que el total adeudado por actualización de deuda e intereses a fecha 30 de abril de 2018 asciende a Bs18.322,10 (Dieciocho Mil Trescientos Veintidós 10/100 Bolivianos). Por decreto de fecha 22 de julio de 2019 emitido por autoridad jurisdiccional se dispone que por Secretaría del Juzgado se ponga en conocimiento de las partes la referida Actualización de Deuda y Liquidación de Intereses.

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 61/2021 de 25 de enero de 2021 emitido por el Dr. Juan Roberto Del Granado Mena Abogado del Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, se ratifica el contenido del Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 16/2020.



Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 938/2021 de 28 de diciembre de 2021 emitido por el Abogado Rolando Sergio Mollinedo Suño del Área Coactiva Fiscal/Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, en fecha 20/01/2021 se presentó memorial ante la autoridad jurisdiccional solicitando oficio judicial dirigido a la ASFI, en fecha 11/03/2021 se presentó oficio judicial al Organismo Operativo de Tránsito para que se proceda a la anotación preventiva de los vehículos registrados a nombre del coactivado y en fecha 05/08/2021 se presentó memorial de apersonamiento a efectos de que se tenga por apersonado al apoderado del GAMLP.

Caso Proceso Luminarias Chinas

La Resolución N° 06/00 señala que en mérito al Informe de Auditoría N° GL/EP15/L99 N1 sobre la compra de 80.000 Luminarias del Grupo de Construcción y Maquinaria Xuzhou Importaciones y Exportaciones Corp. Ltda. de la República Popular de China en la gestión 1998 y el Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-1D148/99 emitido por la Contraloría General de la República (actual del Estado), se interpuso demanda coactiva fiscal contra los ex servidores públicos: Germán Manuel Andrés Monroy Chazarreta, Walter Freddy Gutiérrez Vargas, Hugo Aguilar Arosquita y Marcelo Quiroga Obregón, **en forma solidaria** por la suma de \$us999.200,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos 00/100 Dólares Americanos).

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 31/2017 del 20 de enero de 2017 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal, señala que conforme lo expuesto en Informe DJ-UPJ N° 545/14 de fecha 30 de octubre de 2014 se tiene que la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia confirmó la resolución dictada por el Juez Tercero de Partido en lo Penal Liquidador respecto a declarar no ha lugar a la solicitud presentada por Lupe Andrade Salmon, Jorge Fernández Daza y Mario Tapia Acosta, respecto a la extinción de la acción penal presentada, asimismo, ante la existencia de dos Autos de Vista contradictorios el Juez Noveno de Instrucción y partido Liquidador dispuso la remisión de obrados ante el Juzgado 2do. de Instrucción en lo Penal Anticorrupción y Violencia contra la Mujer a efectos que emita la resolución conforme al procedimiento penal antiguo.

En la gestión 2015, según la revisión de actuados en el Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal Tributario, se evidenció que no cursan informes de entidades bancarias, por lo que no existe a la fecha importe recuperado.

A efectos de proseguir la acción penal se señaló audiencia de apertura y vista de la causa, la misma que en el mes de diciembre de 2016 se suspendió debido a la inasistencia de algunos de los procesados, y ante la duda de la notificación practicada se dispuso un nuevo día y hora para el día martes 17 de enero de 2017.

En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 20/2018 del 15 de enero de 2018 emitido por el Dr. Miki Pablo Escobar García Abogado de la Unidad de Defensa Legal, menciona que de acuerdo a Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 31/2017 de fecha 20 de enero de 2017, la Sala Penal Segunda del Tribunal Departamental de Justicia confirmó la resolución dictada por el Juez Tercero de Partido en lo Penal Liquidador respecto a declarar no ha lugar a la solicitud presentada de parte de Lupe Andrade Salmon, Jorge Fernández Daza y Mario Tapia Acosta, respecto a la extinción de la acción penal presentada, asimismo, ante la existencia de dos Autos de Vista contradictorios el Juez Noveno de Instrucción y partido Liquidador dispuso la remisión de obrados ante el Juzgado 2do. De Instrucción en lo penal anticorrupción y violencia contra la mujer a efectos que emita la resolución conforme al procedimiento penal antiguo.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 036/2019 del 25 de enero de 2019 emitido por el Dr. Aldo R. Ortiz Troche Abogado de la Unidad de Defensas Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, hace conocer que en fecha 24 de septiembre de 2018 se presentó memorial de apersonamiento y solicitud de fecha, día y hora de audiencia para resolver los incidentes planteados y pendientes de resolución, mediante providencia de fecha 25 de septiembre de 2018 se tiene "por apoderado el Dr. Aldo Ortiz Troche representante del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con el Poder Especial, Amplio y Suficiente N° 846/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017. Pase a despacho para su consideración", encontrándose en el Juzgado Noveno de Sentencia en lo Penal, con Juez suplente por el mes de enero.



En Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 048/2021 del 14 de enero de 2021 emitido por el Abogado Aldo R. Ortiz Troche de la Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, reitera el contenido del Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 036/2019 y menciona que se solicitó en reiteradas oportunidades sean resueltos los incidentes, considerando que se encuentra con el sistema de liquidación (antiguo) en el Juzgado Noveno de Sentencia en lo Penal, con Juez Suplente.

Con Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 937/2021 de 28 de diciembre de 2021 emitido por el Abogado Rolando Sergio Mollinedo Suño del Área Coactiva Fiscal/Unidad de Defensa Legal de la Dirección de Procesos Jurisdiccionales, menciona que mediante memorial de 25/03/2021 presentado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para que se retengan los fondos de las cuentas bancarias a nombre de los coactivados, en fecha 08/07/2021 se presentó el memorial de apersonamiento a efectos de que se tenga por apersonado al apoderado del GAMLP, de la misma manera se presentó oficio judicial al Organismo Operativo del Tránsito a objeto de que se proceda a la anotación preventiva de los vehículos registrados a nombre de los coactivados y del informe emitido por esa institución se procedió con la anotación preventiva de los vehículos registrados a nombre de Walter Gutierrez Vargas y Marcelo Fernando Quiroga Obregón.

Nota 8

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

8.1 En Empresas Privadas Nacionales

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2021, representa el monto actualizado de 249 líneas telefónicas titulares (Líneas Gemelas 95 y Líneas Trillizas 19).

Acciones Telefónicas COTEL	<u>Bs1.344.045,50</u>
En Empresas Privadas Nacionales	<u>Bs1.344.045,50</u>

En cumplimiento a Resolución Ejecutiva N° 156/2021 del 13 de abril de 2021 de la Dirección de Administración General, se procedió con la modificación del valor nominal de una línea telefónica registrada a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

8.2 En Empresas Públicas no Financieras

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

Empresas Municipales y Entidades Descentralizadas Municipales	<u>Bs114.539.204,78</u>
En Empresas Públicas no Financieras	<u>Bs114.539.204,78</u>

El saldo expuesto corresponde al reconocimiento del resultado obtenido al cierre del ejercicio fiscal 2021 en proporción de la participación del GAMLP en el patrimonio de la Empresa Municipal de Asfalto y Vías (EMAVÍAS), Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Entidad Descentralizada Municipal Terminal de Buses La Paz (EDMTBLP) y Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME) que fue registrado contablemente en la Cuenta Contable 6.7 Otros Gastos; y el reconocimiento del resultado de la Entidad Descentralizada Municipal de Cementerios La Paz (EDMCLP) registrado presupuestariamente en la Ejecución de Recursos, apropiando el Rubro del Recurso 1599 Otros Ingresos No Especificados.

Nota 9

ACTIVO FIJO (BIENES DE USO)

RESOLUCIONES EJECUTIVAS

Con Resolución Ejecutiva N° 049/2021 del 01 de marzo de 2021 de la Dirección de Administración General, se autoriza la Transferencia Definitiva a Título Gratuito de quinientos setenta y uno (571) bienes muebles al Comando Departamental de la Policía de La Paz con un valor de Bs215.000,84 (Doscientos Quince Mil 84/100 Bolivianos).

Con Resolución Ejecutiva N° 123/2021 del 31 de marzo de 2021 de la Dirección de Administración General, se autoriza la depuración de la Cuenta Contable 12120 "OTRAS CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO" correspondiente al Handy Handdie Yaesu VX 110 de 5 W incluye cargado 220 VAC por el monto de Bs1.722,70 (Un Mil Setecientos Veintidós 70/100 Bolivianos).

Con Resolución Ejecutiva N° 157/2021 del 15 de abril de 2021 de la Dirección de Administración General, se autoriza la baja contable de ciento veinte (120) bienes y alta contable de ciento veinte (120) bienes producto de extravío, pérdida, hurto o robo posteriormente repuestos en la gestión 2021.

Con Resolución Ejecutiva N° 405/2021 de 29 de octubre de 2021 de la Dirección de Administración General, se autoriza la baja física y de los registros contables del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de tres mil cuatrocientos sesenta y un (3.641) bienes que se encuentran en estado de deterioro, inutilización y obsolescencia.

Con Resolución Ejecutiva N° 638/2021 del 29 de diciembre de 2021 de la Dirección de Administración General, se autoriza la baja contable de ciento ochenta y dos (182) bienes que fueron objeto de hurto, robo, extravío o pérdida y el alta contable de ciento ochenta y tres (183) bienes repuestos en la gestión 2021.

Con Resolución Ejecutiva N° 318/2020 de 31 de diciembre de 2020 de la Dirección de Administración General, se autoriza la Transferencia a Título Gratuito de los dieciocho (18) bienes muebles otorgados al Comando Departamental de la Policía de La Paz.

Con Resolución Ejecutiva N° 034/2021 de 04 de febrero de 2021 de la Dirección de Administración General, se autoriza la transferencia definitiva a Título Gratuito de los doscientos ocho (208) bienes muebles, otorgados al Comando Departamental de la Policía de La Paz.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Mediante Resolución Administrativa N° 059/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021 de la Dirección de Administración General, se aprueba los valores emitidos al 31 de diciembre de 2021, dentro de la Consultoría por Producto "CONSULTORÍA EN AVALÚO Y/O REVALÚO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO GESTIÓN 2021".

RETIRO DE ACTIVO FIJO – TIERRAS Y TERRENOS

Con Informe DAG-UBI N° 437/2021 de 31 de diciembre de 2021 de la Unidad de Bienes Inmuebles de la Dirección de Administración General, hace conocer la conclusión del proceso de expropiación de un predio ubicado en la final Belisario Salinas – Zona Sopocachi para la construcción del Puente Gemelo, por lo que recomiendan cursar los ajustes contables con incidencia en las cuentas contables de Tierras y Terrenos y Patrimoniales, por lo que al 31 de diciembre de 2021 se procedieron con los registros contables correspondientes.

En la presente gestión no se procedió a la desincorporación de Construcciones en Proceso de Obras de Dominio Público y Privado, registradas en el Sistema de Gestión de Ejecución de Obras (SGEO) que cuentan con Acta de Recepción Definitiva, en razón a que no fueron registradas en el Sistema de Gestión

Pública (SIGEP) por las Unidades Ejecutoras, por los siguientes importes: Construcciones en Proceso de Obras de Dominio Público por Bs37.503.059,87 (Treinta y Siete Millones Quinientos Tres Mil Cincuenta y Nueve 87/100 Bolivianos) y Construcciones en Proceso de Obras de Dominio Privado por Bs13.660.440,33 (Trece Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cuarenta 33/100 Bolivianos).

La evolución del Activo Fijo, así como la composición de las Cuentas Contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público se demuestra en Anexos 1 y 2 adjunto a estas notas.

Nota 10

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

10.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende obligaciones de pago a diferentes proveedores, que deben ser canceladas en la próxima gestión, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Bs113.290.955,68

El saldo al cierre de gestión, corresponde a obligaciones pendiente de pago por concepto de: servicios no personales por el importe de Bs60,982,695.05 (Sesenta Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco 05/100 Bolivianos), adquisición de materiales y suministros por el importe de Bs42,437,233.20 (Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y siete Mil Doscientos Treinta y Tres 20/100 Bolivianos) y por activos reales Bs9,871,027.43 (Nueve Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Veintisiete 43/100 Bolivianos), de acuerdo a Instructivo para Pago de Obligaciones, Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2020 del GAMLP, aprobado con Resolución Ejecutiva N° 234/2020 – Secretaría Municipal de Finanzas del 06 de noviembre de 2020 modificado con Resolución Administrativa N° 03/2020 – Secretaria Municipal de Finanzas del 18 de noviembre de 2020.

10.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo

El saldo al cierre de gestión, corresponde a deuda contraída en la presente gestión con contratistas, por Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado por Bs6.966.937,21 (Seis Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete 21/100 Bolivianos), Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado por Bs3.631,14 (Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno 14/100 Bolivianos) y Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público por Bs67.254.784,46 (Sesenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro 46/100 Bolivianos), en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Bs74.225.352,81

10.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

El saldo al cierre de gestión, corresponde a Asignaciones Familiares por Subsidios de Pre-Natal y Lactancia (septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2021) y Planillas Adicionales (enero a diciembre/2021) y sueldos del Personal de Planta, Ejecutivo, Concejo Municipal, Contratos, Unidades Desconcentradas y diferentes Programas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz correspondiente al mes de diciembre de 2021 y Vacaciones No Utilizadas en favor de exfuncionarios del GAMLP.

Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Bs43.275.207,28



10.4 Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a aportes patronales de sueldos del personal de Planta, Ejecutivo, Concejo Municipal, Contratos, Unidades Desconcentradas y diferentes Programas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, correspondientes a sueldos y salarios del mes de diciembre de 2021.

Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo

Bs6.610.109,57

10.5 Retenciones a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a retenciones judiciales, así como retenciones impositivas por consultoría, garantía por cumplimiento de contrato, correspondiente al ejercicio fiscal de la gestión 2021.

Retenciones a Pagar a Corto Plazo

Bs16.178.435,57

10.6 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a obligaciones por Tasa de Aseo y Alumbrado Público de las Áreas de Servicios Culturales, Establecimientos de Salud de Primer Nivel y Hospitales Municipales de Segundo Nivel, por el mes de noviembre y diciembre de 2021 en favor de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Bs135.117,53

10.7 Amortización de la deuda pública interna y externa, intereses deuda interna y externa y deuda pública

Los importes expuestos en las cuentas contables de pasivo corriente 2.1.1.7.1 "Amortización de la Deuda Pública Interna" y 2.1.1.7.2 "Amortización de la Deuda Pública Externa" y de pasivo no corriente 2.2.3.1 "Deuda Pública Interna" y 2.2.3.2 "Deuda Pública Externa", corresponden a los saldos adeudados de capital relacionados a las obligaciones emergentes por la suscripción de Convenios Subsidiarios por créditos en Dólares Estadounidenses (\$us) y en Derechos Especiales de Giro (DEG), por Contratos de Préstamos en Bolivianos (Bs) y por la emisión de Títulos Valor (Bonos) en Bolivianos.

Los saldos insolutos o saldos deudores de cada crédito se determinan tomando el saldo de la anterior gestión más los nuevos desembolsos del periodo (gestión 2021) menos las amortizaciones de capital efectuadas, dichas amortizaciones forman parte del pago del servicio de deuda, el cual pese a la situación de salud y a las complicaciones de la coyuntura financiera atravesada durante la gestión 2021, se han cumplido cabal y oportunamente en el marco de la Política de Administración Financiera del Servicio de la Deuda Pública Municipal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 05/2016 emitida por la Secretaría Municipal de Finanzas.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro los saldos de la Deuda Pública del GAMLP al 31 de diciembre de 2021 por crédito, en moneda origen y en su equivalente en moneda nacional a los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central de Bolivia (BCB), en el marco de lo establecido en el parágrafo III del artículo 3 "Responsabilidad de Registro y Presentación de Información" del Reglamento para la Elaboración de Estados Financieros de Entidades del Sector Público" aprobado con Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:



SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP
Al 31 de diciembre de 2021
(Importes expresados en moneda origen y bolivianos)

FINANCIADOR	EN MONEDA ORIGEN		SALDO DEUDOR	T/C	SALDO DEUDOR 31/12/2021 En Bs	Cuentas Contables en bolivianos				
	Moneda	CORTO PLAZO (2022)				LARGO PLAZO (2023-2024)	MONEDA ORIGEN 31/12/2021 - En Bs	Pasivo Corriente		Pasivo No Corriente
			21171	21172	22310			22320		
Banco Interamericano de Desarrollo	\$us	2.332.834,38	69.434.512,73	71.767.347,11	6,86	492.324.001,21				
BID 1557/SF-BO	\$us	950.000,00	20.900.000,00	21.850.000,00	6,86	149.891.000,00		6.517.000,00		143.374.000,00
BID 1926/BL-BO	\$us	566.295,82	14.319.194,37	14.885.490,19	6,86	202.114.462,73		3.884.789,32		98.229.673,41
BID 2082 /BL-BO	\$us	379.038,56	10.152.818,36	10.531.856,92	6,86	72.248.538,48		2.600.204,52		69.648.333,96
BID 2440/BL-BO	\$us	437.500,00	12.812.500,00	13.250.000,00	6,86	90.895.000,00		3.001.250,00		87.893.750,00
BID 3812/BL-BO	\$us	-	11.250.000,00	11.250.000,00	6,86	77.175.000,00		-		77.175.000,00
CAF Banco de Desarrollo de América Latina	\$us	876.170,32	2.563.459,89	3.439.630,21	6,86	23.595.863,21				
CAF-3635	\$us	-	-	-	6,86	-				-
CAF-3747	\$us	503.136,32	1.257.840,76	1.760.977,08	6,86	12.080.302,73		3.451.515,16		8.628.787,57
CAF-4808	\$us	373.034,00	1.305.619,13	1.678.653,13	6,86	11.515.560,48		2.559.013,24		8.956.547,24
CAF-5779	\$us	-	-	-	6,86	-				-
Banco Mundial	DEG	594.426,78	18.095.202,38	18.689.629,16	9,6011	179.441.349,89				
AIF 4247-BO	DEG	171.709,02	5.838.106,58	6.009.815,60	9,6011	57.700.953,56		1.648.598,76		56.052.354,80
AIF 4365-BO	DEG	160.983,86	5.634.435,06	5.795.418,91	9,6011	55.642.505,53		1.545.625,22		54.096.880,31
AIF 5168-BO	DEG	261.733,90	6.622.660,74	6.884.394,64	9,6011	66.097.890,80		2.512.938,32		63.584.952,48
Banco de Crédito de Bolivia S.A. - BCP I	Bs	5.488.000,00	-	5.488.000,00	1,0000	5.488.000,00	5.488.000,00			-
Banco de Crédito de Bolivia S.A. - BCP II	Bs	10.250.000,00	10.250.000,00	20.500.000,00	1,0000	20.500.000,00	10.250.000,00			10.250.000,00
Banco BISA S.A. - BISA I	Bs	30.915.024,80	154.575.123,94	185.490.148,74	1,0000	185.490.148,74	30.915.024,80			154.575.123,94
Banco BISA S.A. - BISA II	Bs	6.911.876,22	51.839.071,63	58.750.947,85	1,0000	58.750.947,85	6.911.876,22			51.839.071,63
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Bs	6.250.000,00	43.750.000,00	50.000.000,00	1,0000	50.000.000,00	6.250.000,00			43.750.000,00
BONOS MUNICIPALES	Bs	23.296.000,00	81.760.000,00	105.056.000,00	1,0000	105.056.000,00	23.296.000,00			81.760.000,00
TOTALES						1.120.646.310,90	83.110.901,02	27.720.934,54	342.174.195,57	667.640.279,77

Nota: El tipo de cambio aplicado a las obligaciones con el Banco Mundial (crédito AIF) es producto de multiplicar la cotización en Dólares Estadounidenses de los DEG (\$us1,39958 por 1 DEG) por la cotización en Bolivianos (compra) de dichos dólares (Bs6,86 por 1 \$us), cotizaciones publicadas por el BCB al 31/12/2021.

Los importes de la Deuda Pública que se exponen en el cuadro anterior en el pasivo corriente, corresponden al saldo (última cuota) de la deuda con el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP) crédito suscrito en 2017 y a la porción corriente del capital adeudado de todos los demás créditos, a ser pagada a corto plazo; es decir, durante la gestión 2022. En relación a los importes expuestos en el pasivo no corriente, corresponden a la parte de la Deuda de cada crédito a ser cancelada en gestiones posteriores a la gestión 2022, previa reclasificación contable.

En fecha 29 de enero de 2021 el GAMLP y el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. suscriben un "CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO - por un importe de Bs50.000.000,00 (Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos) para la ejecución de Proyectos de Urbanismo y Vivienda, Riesgos, Turismo y Educación, dicho importe fue desembolsado en su totalidad por el financiador en el mes de enero 2021.

Durante la gestión 2021, los recursos percibidos y que incrementaron los saldos de la Deuda Pública del GAMLP son provenientes de los desembolsos efectuados por el Banco BISA, Banco Mercantil Santa Cruz y por el Banco de Interamericano de Desarrollo (crédito BID 3812/BL-BO). En tanto que, en relación a las amortizaciones efectuadas en la gestión 2021 y que disminuyen los saldos adeudados, corresponde destacar el pago de las últimas cuotas de los créditos CFA-5779 (Proyecto Especial de Insumos Viales PEIVI Puentes Trillizos) y CFA-3635 (Proyecto Puentes Trillizos) adeudadas a la CAF Banco de Desarrollo de América Latina efectuadas el 10 de noviembre de 2021 y 6 de diciembre de 2021 respectivamente, hechos que destacan el mecanismo y procedimientos que tiene el GAMLP respecto al pago oportuno de sus obligaciones financieras.

En fecha 25 de noviembre de 2021 el GAMLP y el Banco BISA S.A. suscriben un nuevo CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO - crédito BISA III - por un importe de Bs175.000.000,00 (Ciento Setenta y Cinco Millones 00/100 Bolivianos) para la ejecución de Proyectos de Infraestructura y Riesgos, al cierre de la gestión 2021 el total del saldo por desembolsar del contrato suscrito ha sido registrado en las respectivas cuentas de orden.



Los importes pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2021 corresponden a los créditos BISA I, BISA II y BISA III, al crédito BID 3812/BL-BO y al crédito N° 6516-BO, como se detalla a continuación:

SALDOS POR DESEMBOLSAR DEUDA PÚBLICA DEL GAMLP
Al 31 de diciembre de 2021
(Importes expresados en moneda origen y bolivianos)

FINANCIADOR	Saldos por Desembolsar			T/C	Saldos por Desembolsa 31/12/2021 En Bs	Cuentas de Orden	
	Moneda	MONEDA ORIGEN 31/12/2021 - En Bs				812 Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	822 Recursos de Ptmos. y Convenios Contratados por Ejecutar
Banco Interamericano de Desarrollo	\$us	3.750.000,00	6,86	25.725.000,00			
BID 3812/BL-BO	\$us	3.750.000,00	6,86	25.725.000,00	25.725.000,00	25.725.000,00	
Banco Mundial	\$us	20.000.000,00	6,86	137.200.000,00			
AIF 6516-BO	\$us	20.000.000,00	6,86	137.200.000,00	137.200.000,00	137.200.000,00	
Banco BISA S.A. - BISA I	Bs	15.450.260,50	1,0000	15.450.260,50	15.450.260,50	15.450.260,50	
Banco BISA S.A. - BISA II	Bs	41.142.985,02	1,0000	41.142.985,02	41.142.985,02	41.142.985,02	
Banco BISA S.A. - BISA III	Bs	175.000.000,00	1,0000	175.000.000,00	175.000.000,00	175.000.000,00	
TOTALES				394.518.245,52	394.518.245,52	394.518.245,52	

Los importes descritos pendientes de desembolsos se exponen en bolivianos en las Cuentas de Orden 8.1.2 "Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar" y 8.2.2. "Recursos de Ptmos. y Convenios Contratados por Ejecutar" al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, los registros del devengamiento de los intereses y comisiones por pagar de la Deuda Pública causados al cierre de la gestión 2021, se registraron en el SIGEP hasta el estado Devengado-Firmado de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Cierre emitido por el Órgano Rector (MEFP) y se exponen en las cuentas contables de pasivo corriente 2.1.1.7.3 "Intereses Deuda Interna", 2.1.1.7.4 "Intereses Deuda Externa" y 2.1.1.7.6 "Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Externa", el detalle de las mismas por crédito se expone a continuación:

INTERESES Y COMISIONES DEVENGADAS POR PAGAR - DEUDA PÚBLICA GAMLP
Al 31 de diciembre de 2021
(Importes expresados en moneda origen y bolivianos)

FINANCIADOR	EN MONEDA ORIGEN			T/C	Cuentas de Pasivo Corriente en Bs		
	Moneda	Intereses	Comisiones		Intereses		Comisiones
					21173	21174	
Banco Interamericano de Desarrollo	\$us	541.941,52	6.357,53	6,86			
BID 1557/SF-BO	\$us	211.915,07		6,86		1.453.737,38	
BID 1926/BL-BO	\$us	35.050,47		6,86		240.446,23	
BID 2082 /BL-BO	\$us	52.633,99		6,86		361.069,17	
BID 2440/BL-BO	\$us	149.878,08		6,86		1.028.163,62	
BID 3812/BL-BO	\$us	92.463,91	6.357,53	6,86		634.302,43	43.612,66
CAF Banco de Desarrollo de América Latina	\$us	8.510,13	-	6,86			
CAF-3747	\$us	7.748,30		6,86		53.153,34	
CAF-4808	\$us	761,83		6,86		5.226,15	
Banco Mundial (DEG)	DEG	32.509,64	52.953,94	9,6011			
AIF 4247-BO	DEG		17.027,81	9,6011			163.486,01
AIF 4365-BO	DEG		16.420,35	9,6011			157.653,71
AIF 5168-BO	DEG	32.509,64	19.505,78	9,6011		312.128,90	187.277,31
Banco Mundial (\$us)	\$us	-	14.794,52	6,86			
AIF 5168-BO	\$us	-	14.794,52	6,86			101.490,41
Banco de Crédito de Bolivia S.A. - BCP I	Bs	126.605,11	-	1,0000	126.605,11		
Banco de Crédito de Bolivia S.A. - BCP II	Bs	34.451,39	-	1,0000	34.451,39		
Banco BISA S.A. - BISA I	Bs	2.424.815,49	-	1,0000	2.424.815,49		
Banco BISA S.A. - BISA II	Bs	489.444,79	-	1,0000	489.444,79		
Banco Mercantil Santa Cruz S.A	Bs	1.245.833,33	-	1,0000	1.245.833,33		
BONOS MUNICIPALES	Bs	804.262,04	-	1,0000	804.262,04		
TOTALES					5.125.412,15	4.088.227,22	653.520,10



Nota: El tipo de cambio aplicado a las obligaciones con el Banco Mundial (crédito AIF) es producto de multiplicar la cotización en Dólares Estadounidenses de los DEG (\$us1,39958 por 1 DEG) por la cotización en Bolivianos (compra) de dichos dólares (Bs6,86 por 1 \$us), cotizaciones publicadas por el BCB al 31/12/2021.

La descripción de la Deuda Pública del GAMLP (agregada por acreedor) y la Deuda Flotante del GAMLP se exponen en el Estado de la Deuda Pública, los procedimientos aplicados en la elaboración de dicho estado, obedecen a lo establecido por el MEFP en los formatos de estados financieros y lo dispuesto en el respectivo instructivo de cierre emitido por dicha instancia, así como en la clasificación de la deuda pública estipulada en las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público.

10.8 Transferencias a Pagar

Comprende las transferencias autorizadas, pendientes de pago, por concepto de desembolsos en favor de la Empresa Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME), por el Segundo, Tercer y Cuarto desembolso, Deuda Intermunicipales, Premios de acuerdo a Convocatoria a Concursos, durante la gestión fiscal 2021.

A Instituciones Públicas Descentralizadas	Bs24.154.481,16	a)
A Gobiernos Autónomos Municipales	Bs 2.009,00	b)
Al Sector Privado	Bs 1.611.777,97	c)
Total Transferencias a Pagar	<u>Bs25.768.268,13</u>	

- El importe de Bs24.154.481,16 (Veinticuatro Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno 16/100 Bolivianos) corresponde al Segundo, Tercer (Parcial) y Cuarto Desembolso de recursos en favor de la Entidad Descentralizada Municipal de Maquinaria y Equipo (EDMME), pendientes de desembolso al cierre de la gestión fiscal.
- El importe de Bs2.009,00 (Dos Mil Nueve 00/100 Bolivianos) corresponde a servicios de salud brindados a pacientes adscritos en nuestro Municipio, atendidos en los Centros de Salud de los Gobiernos Municipales de Oruro y Sacaba – Deuda Intermunicipales.
- El importe de Bs1.611.777,97 (Un Millón Seiscientos Once Mil Setecientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) corresponde a incentivos económicos a becarios de la ETRLP financiados con recursos provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAMLP y la AECID, premios XIX Concurso Municipal de Composición Musical "Adrian Patiño", premios LIXIX Concurso Salón Municipal de Artes Plásticas "Pedro Domingo Murillo", IV Concurso Municipal Infante – Juvenil de Dibujo y Pintura "Arturo Borda", premios Concurso FOCUART – Línea de Fortalecimiento de Espacios Culturales y del Patrimonio Cultural y premios IX Concurso Municipal de Máscaras Folklóricas Expresando Identidades.

10.9 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a registros por concepto de devolución de adjudicación no consolidada en favor del Señor René Dorfler Elías y beneficios sociales en favor del Señor Rolando Oscar Nieto Irahola Ex - Funcionario Municipal fallecido.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo **Bs55.471,80**



Nota 11

DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo existente al 31 de diciembre de 2021, corresponde a Notas de Crédito emitidas por la Administración Tributaria Municipal (ATM) en favor de contribuyentes, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2021,

Documentos a Pagar a Corto Plazo

Bs40.880,00

Nota 12

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

El saldo existente al 31 de diciembre de 2021, corresponde a Pagos Anticipados por Uso de Espacios Municipales de Casetas por Entidades Financieras, alquiler correspondiente al mes de enero de 2022, según depósitos efectuados por la Mutual "LA PRIMERA" y "SEMBRAR SARTAWI".

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Bs1.000,00

Nota 13

PREVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS DE CORTO PLAZO

Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo

En el cuadro se muestra la evolución de las Cuentas Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo y Largo Plazo, de los ejercicios fiscales de las gestiones 2021 y 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Importe en Bs.	
	2021	2020
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	4.313.716,15	5.108.462,71
Ajuste Cuenta Previsión para Beneficios Sociales	0,00	0,00
Transferencias de largo plazo	9.024.440,00	2.554.000,00
Transferido a deudas	-5.153.476,25	-3.348.746,56
Ajuste reclasificación adicional a CONAMN° 835/2020	2.593.251,00	
Saldos al Cierre del Ejercicio	10.777.930,90	4.313.716,15
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	56.025.507,63	52.799.629,53
Incremento neto del ejercicio	5.776.564,62	6.272.863,25
Ajuste Cuenta Previsión para Beneficios Sociales	-1.414.176,29	0,00
Disminución del Ejercicio	-86.297,36	-496.167,14
Transferencias de corto plazo	-9.024.440,00	-2.554.000,00
Ajuste reclasificación adicional a CONAMN° 835/2020	-2.593.251,00	3.181,99
Saldos al Cierre del Ejercicio	48.683.907,60	56.025.507,63



Nota 14

FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA Y EN GARANTÍA

Corresponde a importes en custodia, que se tiene por concepto de cheques en tránsito no cobrados dentro del plazo establecido en los Artículos 607 y 610 del Código de Comercio, por concepto de: Haberes (sueldos) No Cobrados Oportunamente, Sueldos del mes de noviembre/2021; Beneficios Sociales, Pasantías, Protocolización, Expropiaciones y Servicios No Personales, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta al 31 de diciembre de 2021.

Fondos Recibidos en Custodia

Bs36.951.800,94

Nota 15

DEUDA ADMINISTRATIVA DE EJERCICIOS ANTERIORES

Comprende el traspaso de las obligaciones de corto plazo del ejercicio anterior a la deuda administrativa, representa el monto total de las obligaciones a pagar de ejercicios pasados pendientes de cancelación. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta contable.

Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Bs40.383.927,63

DESCRIPCIÓN	GESTIÓN		TOTAL Bs
	2019	2020	
SERVICIOS PERSONALES		17.646,28	17.646,28
SERVICIOS NO PERSONALES	8.823.423,39	5.817.245,20	14.640.668,59
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.959.162,46	7.901.513,42	12.860.675,88
ACTIVOS REALES	8.905.516,95	2.670.766,60	11.576.283,55
RETENCIÓN ACREEDORES	1.047.573,55	241.079,78	1.288.653,33
TOTAL	23.735.676,35	16.648.251,28	40.383.927,63

Nota 16

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Cuentas a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2021 representa obligaciones pendientes de pago, por los siguientes conceptos: construcciones de obras de dominio público y privado por el importe de Bs39,660,479.71 (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 71/100 Bolivianos), expropiaciones por el importe de Bs2.452.992,15 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos 15/100 Bolivianos), beneficios sociales por el importe de Bs1,372.94 (Un Mil Trecientos Setenta y Dos 94/100 Bolivianos), adquisición de materiales y suministros por el importe de Bs26,299,439.57 (Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve 57/100 Bolivianos), por servicios no personales el importe de Bs16,988,481.30 (Dieciséis



Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno 30/100 Bolivianos) y saldo por el importe de Bs8.586.088,12 (Ocho Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Ocho 12/100 Bolivianos) en favor de Caja Nacional de Salud de acuerdo a informe técnico GAMLP/OMDH N° 270/2013 de la comisión de conciliación del SSPAM dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano que estableció el monto adeudado por las gestiones 2007-2011.

Cuentas a Pagar a Largo Plazo

Bs93.988.783,79

Nota 17

PREVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO

Otras Previsiones a Largo Plazo

Las obligaciones por procesos judiciales con sentencias ejecutoriadas con calidad de cosa juzgada en contra del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, son reportadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, las que deben ser registradas contablemente en Contingencias Judiciales y deben estar sustentadas con información verificable, cuantificable y registrada en los Estados Financieros auditados. En la gestión 2021 se efectuó el registro contable, en base a la información remitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de los casos que cuentan con Sentencia Ejecutoriada, Autos de Vista y Autos Supremos.

Otras Previsiones a Largo Plazo

Bs5.436.688,02

Nota 18

PATRIMONIO

Está constituido por el Patrimonio Institucional y el Patrimonio Público.

18.1 Patrimonio Institucional

Capital		4.864.953.070,80
Capital Institucional	1.634.264.574,37	
Transferencias y Donaciones de Capital	173.582.529,15	
Afectaciones Patrimoniales	<u>3.057.105.967,28</u>	
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		2.663.636.588,79
Ajuste Global del Patrimonio		829.773.638,19
Resultados		(2.578.556.594,09)
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(2.329.808.706,99)	
(Resultados Afectados a Constr. de Bienes Dom. Público)	(112.041.157,12)	
Resultado del Ejercicio	(136.706.729,98)	
Ajuste de Capital		995.210.487,95
Ajuste de Reservas Patrimoniales		<u>2.430.594.179,37</u>
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL		9.205.611.371,01

18.2 Patrimonio Público

Representa el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público que se encuentran en ejecución, que al cierre de gestión no fueron entregados a la comunidad.

Patrimonio Público

Bs121.255.248,81

Nota 19

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

En la gestión corriente, se cursaron registros que no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio e informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia que pueden tener efectos patrimoniales en la entidad, de acuerdo a la siguiente descripción:

Cuenta Contable	Descripción	Concepto	Importe en Bs
8.1.2	Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar.	Corresponde a importes por préstamos contratados pendientes de desembolso por el BID-3812/BL-BO, Programa de Drenaje en las Ciudades de La Paz y El Alto III, Banco BISA I, BANCO BISA II y Banco Mundial AIF 6516-BO Proyecto de Resiliencia Urbana de Bolivia.	394.518.245,52
8.2.2	Recursos de Préstamos y Convenios Contratados por Ejecutar.		
8.1.3	Títulos y Valores Recibidos	Boletas de Garantía que el GAMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2020 y otros relacionados.	273.550.737,84
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos		
8.1.6	Valores Fiscales e Impresos Entregados	Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GAMLP vigentes al 31/12/2021.	56.000,00
8.2.6	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados		
8.1.9.3	Bienes de Dominio Público	El importe de los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2021.	5.288.535.538,64
8.2.9.3	Responsabilidad por los Bienes de Dominio Público		
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	Importe acumulado de Fondo de Reserva por Overhaul – Empresa Constructora Alto Ltda. y otros.	20.882.519,54
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras		

Nota 20

PRESUPUESTO

20.1 Presupuesto de Recurso y Gasto

El Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz correspondiente a la gestión fiscal 2021, fue aprobado mediante Ley Municipal Autónoma N° 427, por un Importe total de Bs2.107.164.757,00 (Dos Mil Ciento Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), aprobado por el Concejo Municipal en fecha 23 de septiembre de 2020 y promulgado por el Alcalde Municipal en fecha 24 de septiembre de 2020.

Conforme a la Ley N° 1152 "Ley Modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, Modificada por Ley N° 1069 de 28 de Mayo de 2018-"Hacia El Sistema Único De Salud, Universal y Gratuito" para la formulación presupuestaria el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz financió la atención a su población en los Centros de Salud de Primer y los Hospitales de Segundo Nivel con recursos provenientes del 15.5% de la Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH, por Bs70.633.987,00 (Setenta Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100), para la contratación de personal, compra de insumos y medicamentos entre otros para garantizar la atención a las beneficiarias y los beneficiarios del municipio. Asimismo, en el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobado mediante Resolución Ministerial N° 13 de 15 de julio de 2020 para aplicar en la gestión 2021, el registro del sistema único de salud se realizó en la categoría Programática 20-0000-099 "Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS".

El Presupuesto de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz fue agregado y consolidado al presupuesto General del Estado, el mismo que fue aprobado mediante Ley N° 1356 de fecha 28 de diciembre de 2020.



20.2 Modificaciones al Presupuesto de Recursos y Gastos

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 427 de fecha 24 de septiembre de 2020, fue aprobado el Presupuesto Institucional de recursos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz por un importe de Bs2.107.164.757,00 (Dos Mil Ciento Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos).

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 456, aprobado y promulgado en fecha 17 de marzo de 2021, se aprueba el Presupuesto Reformulado Marzo 2021 de recursos y gastos del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz clasificada por Grupo de Rubros y Grupo de Gastos por un Importe total de Bs2.165.734.887,00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), que corresponde principalmente a la inscripción de proyectos relativos a riesgos, infraestructura pública, educación y turismo, financiados con recursos de préstamos interno correspondiente al Banco Mercantil Santa Cruz. Asimismo se realizó la inscripción de saldos de caja y bancos de la Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias T.G.N. y Organismo Financiado 119 - Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Dentro de este proceso, también se incluyen las transferencias intermunicipales correspondientes a la reposición de aquellos Gobiernos Autónomos Municipales a los cuales se prestó el servicio de salud integral, en los centros de salud y hospitales municipales del G.A.M.L.P. registrados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) por el Ministerio de Economía y Finanzas públicas.

Mediante Resolución Ejecutiva N° 334/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, se aprueba las modificaciones presupuestarias al Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos Reformulado Agosto 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.166.899.347,00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), que corresponde principalmente a la Inscripción de Donaciones Internas de la Empresa Terapéutica Boliviana S.A. "TERBOL S.A.", Asociación de Artesanos MAMA QUILLA y Asociación de Artesanos Ajayu de Los Andes entre otras y Donaciones Externas por la Embajada de Japón para el proyecto de "Instalación de equipos de sonido y luz para el espacio socio cultural y sus áreas adyacentes en el jardín Japonés de la ciudad de La Paz"; Donaciones de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT) para proyectos del Sistema Municipal de Inserción Laboral Especializada (SMILE) y la Asociación Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal (INCIDEM) para el proyecto "Combatiendo Desigualdades Desde la Participación Ciudadana para la Promoción y Protección de los derecho de jóvenes, Mujeres y población LGTBI+", entre las más principales.

Mediante Ley Municipal Autonómica N° 477 de 14 de diciembre de 2021 aprobado por el Concejo Municipal y promulgado por el alcalde Municipal el 15 de diciembre de 2021, se aprueba el incremento del Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Adicional de recursos y gastos noviembre 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con un presupuesto de Bs2.266.649.720,21 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinte 21/100 Bolivianos), en este proceso de modificaciones presupuestarias se realizó la incorporación de recursos adicionales por transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto de Coparticipación Tributaria registrados y cursados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En este proceso de modificaciones presupuestarias también se registró recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para proyectos de infraestructura y riego entre las modificaciones más importantes.



Presupuesto de Recursos
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	Descripción Grupo de Rubro	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 1356/2020	Modificaciones	Presupuesto aprobado con Ley Municipal Autonómica N° 477/2021	Ajustes de Cierre	Presupuesto Vigente al 31/12/2021	Devengado al 31/12/2021
12.000.00	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	86 689 317,00	0,00	86 689 317,00	0,00	86 689 317,00	56 785 048,12
13.000.00	Ingresos Por Impuestos	792 901 266,00	0,00	792 901 266,00	0,00	792 901 266,00	433 326 083,00
14.000.00	Regalías	524 736,00	0,00	524 736,00	0,00	524 736,00	589 921,54
15.000.00	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	211 381 447,00	0,00	211 381 447,00	0,00	211 381 447,00	158 218 957,30
16.000.00	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	903 119,00	0,00	903 119,00	0,00	903 119,00	1 230 987,84
18.000.00	Donaciones Corrientes	2 408 892,00	203 300,00	2 612 192,00	0,00	2 612 192,00	1 605 642,70
19.000.00	Transferencias Corrientes	576 949 946,00	84 591 601,00	661 541 547,00	9 855,00	661 551 402,00	656 069 781,77
21.000.00	Recursos Propios de Capital	26 000,00	0,00	26 000,00	0,00	26 000,00	0,00
22.000.00	Donaciones de Capital	5 329 520,00	1 156 615,00	6 486 135,00	0,00	6 486 135,00	1 458 808,16
23.000.00	Transferencias de Capital	0,00	18 691 477,21	18 691 477,21	-961 509,00	17 709 968,21	12 622 999,07
35.000.00	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	231 558 242,00	0,00	231 558 242,00	0,00	231 558 242,00	31 165 609,54
36.000.00	Obtención de Préstamos Internos y de Fondos - Fideicomisos	91 421 823,00	54 841 970,00	146 243 793,00	0,00	146 243 793,00	143 292 365,04
37.000.00	Obtención de Préstamos del Exterior	107 090 449,00	0,00	107 090 449,00	0,00	107 090 449,00	11 319 000,00
	Totales	2.107.164.757,00	159.484.963,21	2.266.649.720,21	-971.654,00	2.265.678.066,21	1.507.885.204,08

Durante la gestión fiscal 2021 la ejecución presupuestaria de los recursos, clasificada por Grupo de Rubros, asciende a Bs1.507.685.204,08 (Un Mil Quinientos Siete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuatro 08/100 Bolivianos), respecto al presupuesto vigente de Bs2.265.678.066,21 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Seis 21/100 Bolivianos) al 31 de diciembre de 2021, que representa un 66,54% de ejecución.

Las modificaciones presupuestarias en el presupuesto de Recursos corresponden a los ajustes por Rubros, Fuentes de Financiamiento y Organismo Financiador por parte del Gobierno Central por concepto de disminución e incremento de recursos, estos ajustes por el lado de los recursos son los siguientes:

- En el Grupo de Rubro de Transferencias Corrientes existe un incremento de Bs9.855,00 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), con la Fuente de Financiamiento 41 (Transferencias T.G.N.) y Organismo Financiador 113 (Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria), por concepto de Transferencias Intermunicipales, realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) a favor del G.A.M.L.P. de los municipios de Caranavi y de San Buenaventura, a los cuales se prestó el Servicio de Salud Integral, en los centros de salud y hospitales municipales.
- En el Grupo de Rubro Transferencias de Capital existe una disminución neta de Bs981.509,00 (Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Nueve 00/100 Bolivianos), con la Fuente de Financiamiento 43 (Transferencias de Crédito Externo) y Organismo Financiador 314 (Corporación Andina de Fomento) y corresponde a la modificación presupuestaria realizada realizado por parte del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), traspasos Interinstitucionales, registrado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) mediante documento de modificación presupuestaria N° 316 de fecha 25 de noviembre de 2021.



Presupuesto de Gasto
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	Descripción Grupo de Gasto	Presupuesto aprobado con Ley del Estado N° 1356/2020	Modificaciones	Presupuesto aprobado con Ley Municipal Autonómica N° 477/2021	Ajustes de Cierre	Presupuesto Modificado	Trasposos Presupuestarios con R.E.	Presupuesto Vigente al 31/12/2021	Devengado al 31/12/2021
10000	Servicios Personales	685.627.322,00	-8.303.678,00	677.323.644,00	0,00	677.323.644,00	-782.629,00	676.541.015,00	636.169.819,14
20000	Servicios No Personales	421.136.086,00	-42.018.019,00	379.118.067,00	9.855,00	379.127.922,00	10.475.030,00	389.602.952,00	359.376.407,21
30000	Materiales y Suministros	110.665.167,00	21.606.827,00	132.271.994,00	0,00	132.271.994,00	-1.630.211,00	130.641.783,00	94.691.043,90
40000	Activos Reales	453.760.418,00	175.190.398,21	628.950.816,21	-981.509,00	627.969.307,21	6.950.522,00	634.919.829,21	271.365.505,86
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	346.647.796,00	4.608.117,00	351.255.913,00	0,00	351.255.913,00	-15.092.374,00	336.163.539,00	332.464.021,41
70000	Transferencias	86.016.799,00	5.841.303,00	91.858.102,00	0,00	91.858.102,00	-874.620,00	90.983.482,00	79.941.400,91
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	1.648.386,00	-122.212,00	1.526.174,00	0,00	1.526.174,00	-221.995,00	1.304.179,00	1.051.118,95
90000	Otros Gastos	1.662.783,00	2.682.227,00	4.345.010,00	0,00	4.345.010,00	1.176.277,00	5.521.287,00	4.840.746,99
Totales		2.107.164.757,00	159.484.963,21	2.266.649.720,21	-971.654,00	2.265.678.066,21	0,00	2.265.678.066,21	1.779.900.064,37

La ejecución presupuestaria por el lado de los Gastos a la conclusión de la Gestión Fiscal 2021, clasificada por Grupo de Gasto, es Bs1.779.900.064,37 (Un Mil Setecientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Mil Sesenta y Cuatro 37/100 Bolivianos), respecto al presupuesto vigente de Bs2.265.678.066,21 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Seis 21/100 Bolivianos) al 31 de diciembre de 2021, que representa un 78,56% de ejecución presupuestaria al cierre de la Gestión Fiscal 2021.

Los ajustes presupuestarios de los Gastos alcanzan a una disminución neta de Bs971.654,00 (Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro 40/100 Bolivianos) estas modificaciones presupuestarias fueron realizadas directamente en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) por el Nivel Central del Estado en el marco de la normativa vigente, cuya composición por Grupo de Gasto es la siguiente:

- En el Grupo de Gasto de Servicios No Personales, presenta un incremento neto de Bs9.855,00 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), los cuales corresponden al incremento en los gastos especializados por atención médica, producto de las transferencias intermunicipales a favor del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) emergentes de las prestaciones de servicios de salud a otros municipios, en el marco del párrafo 3 de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 3648 de 22 de agosto de 2018.
- En el Grupo de Gasto correspondientes a los Activos Reales existe una disminución neta de Bs981.509,00 (Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos Nueve 00/100 Bolivianos), producto de los ajustes realizados por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) mediante documento de modificación presupuestaria N° 316 de fecha 25 de noviembre de 2021, a los proyectos registrados en la Secretaría Municipal de Gestión Ambiental destinados a la Construcción del Sistema de Agua Potable y Riego para las comunidades rurales Zongo y Hampaturi dependientes del Municipio de La Paz.

Nota 21

Hechos Posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados del ejercicio finalizado en esa fecha.



Lic. Shirley Rosario Flores Eugenio
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MAT. CAUB-10687



Lic. Constanza J. Espinoza Llanqui
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.



Lic. José Antonio Rivera Villegas
SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ